

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura

I.S.S.N.: 0210-1475
Deposít legal: CS-3-1958

Revista fundada en 1920

DIRECTOR:

Dr. D. Ferran Olucha Montins. Museu BB.AA. de Castelló.

CONSELL DE REDACCIÓ:

Dr. D^a Elena Sánchez Almela. Arxiu Històric Municipal de Castelló.
Dr. D. Lluís Gimeno Betí. Universitat Jaume I, Castelló.
Dr. D. Joan F. Mateu Bellés. Universitat de València.
Dr. D. Artur Oliver Foix. Museu BB.AA. de Castelló.
Sr. D. Eugeni Díaz Manteca. Arxiu Diputació Provincial de Castelló.

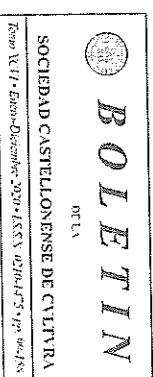
CONSELL ASSESSOR:

Dr. D. Antoni José Pitarch. Universitat de Barcelona.
Dr. D. José Ramón Magdalena Nom de Déu. Universitat de Barcelona.
Dr. D. Pedro Barceló Batisse. Universitat Potsdam.
Dr. D. Vicenç Rosselló Verger. Universitat de València.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA:

Presidenta: Dra. D^a Elena Sánchez Almela.
Vice-president: D. Eugeni Díaz Manteca.
Secretari: D. Tomàs Escuder Palau
Tresorer: Dr. D. Lluís Gimeno Betí
Bibliotecari: Sr. D. Ferran Diago Falcó.
Vocals: Dr. D. Artur Oliver Foix;
Dr. D. Joan Mateu Bellés;
D. Josep Lluís Viciano Agramunt;

Redacció, administració i subscripció
Societat Castellonense de Cultura.
Apartat 16, C/ Major nº 89, 12001 Castelló de la Plana
www.castellonenca.com
E-mail: castellonenca@gmail.com



Saranyana: un pequeño núcleo medieval en Els Ports de Morella. (Regestas activas como recurso didáctico en historia).

JOAQUÍN APARICI MARTÍ,¹
CARLES RABASSA VAQUER,²

Resumen:

Saranyana es hoy un pueblo abandonado. Pero durante la Edad Media gozó de una activa vida. Este un primer paso para recuperar su memoria, desde un punto de vista histórico, pero también para utilizar los documentos como recurso didáctico para la enseñanza y aprendizaje.

Palabras clave:

Saranyana. Edad Media. documentación histórica. recursos didácticos.

¹ Doctor en historia medieval. Profesor Titular en el Departament de Pedagogia, Didàctica de les Ciències Socials, la Llengua i la Literatura (àrea de Didàctica de les Ciències Socials i la Història), Universitat Jaume I, Castelló. Membre de los grupos de investigación históricos FORVAL y de didáctica de la historia EPICS. Coordinador del grupo de innovación didáctica en historia medieval NHIIME. goza de un proyecto USE-UIJ para desarrollar esta acción innovadora. Parte de este trabajo se ha desarrollado gracias a la estancia de investigación en el Departament d'Història Medieval, Ciències i Tècniques Històriques de la Universitat de València (marzo-abril, 2021).

² Doctor en historia medieval. Profesor titular del Departament d'Història, Geografia i Art (àrea d'Història Medieval), Universitat Jaume I. Membre de FORVAL, INHIME y PROMIETE(2019/072). El trabajo se ha beneficiado de los proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Ciencia Innovación PGC2018-099275-B-I00 y PID2019-104065GB-I00.

Abstract

Saranyana is today an abandoned village. But during the Middle Ages it enjoyed an active life. This is a first step to recover your memory, from a historical point of view but also to use the documents as a didactic resource for teaching and learning.

Key words:

Saranyana, Middle Ages, historical documents, didactic resources

1. Introducción.

Desde el grupo de Innovación en Historia Medieval (INHIME) hemos considerado que la recopilación documental y su tratamiento como registros informativos puede ser un elemento novedoso respecto al actual formato con el que se aborda la enseñanza-aprendizaje de la historia. Para ello partimos de la base de que los textos deben ser capaces de conectar situaciones del pasado histórico, en nuestro caso concreto la Edad Media, con situaciones actuales que el alumnado puede vivir en su actividad cotidiana. La conexión empática surge cuando aquellas situaciones y, o, problemáticas del pasado, continúan existiendo en la actualidad y dicho alumnado toma consciencia de esa continuidad en la larga duración. Aparte, recordemos que siempre tratamos de trabajar con textos que presenten la mayor proximidad geográfica posible con el alumnado, con lo que reforzamos la sensación empática al tratarse de un ámbito territorial conocido.

A través de esos textos, el alumnado percibe que el tiempo ha pasado pero los problemas y las situaciones se mantienen. Esas situaciones es lo que se ha dado en llamar "cuestiones socialmente vivas" (Pagès, 2019). Por ello, el enfoque a la hora de trabajar los textos seleccionados referidos a la Edad Media es tratarlos como temas de actualidad. Y así podemos conseguir que el alumnado llegue a identificar elementos de la vida cotidiana con alguna de aquellas cuestiones del pasado, que ya no parecería tan lejano. Desde INHIME hemos propuesto trabajar algunos de esos temas como pueden ser la contaminación medioambiental, el fraude alimentario, el acceso de los jóvenes al mundo laboral, las migraciones en diferentes niveles, las enfermedades y la pauperización de la población, la tercera edad y su futuro, etc. Como se puede observar, y sin un marcador temporal que acompañe los enunciados, estos temas son plenamente actuales. Sin embargo, también son cuestiones que preocupaban en la Edad Media, y que siguen haciéndolo hoy. Trabajar con estas temáticas sería una de las formas de conseguir conectar el pasado, el presente, pero también el futuro. Y reiteramos, conseguir también la conexión empática del alumnado. En esta ocasión, en las líneas que siguen, presentamos el tema de la España vaciada.

Partiendo de ese enunciado, los objetivos y la novedad de la investigación permiten la reconstrucción con base textual de la historia de un lugar, Saranyana, situado en la comarca de Els Ports de Morella (Castelló), lugar que hoy forma parte de la denominada España vaciada. Con la aportación documental registrada procedemos al redescubrimiento de la vida, en el período medieval, de dicho espacio, ubicado en

un ámbito interior montañoso donde el aprovechamiento de los recursos agropecuario estaba en consonancia con la orografía del territorio, es decir, que la actuación de habitantes entraba en directa relación con el uso, disfrute, pero también conserva de los recursos que la naturaleza ofrece, con una degradación mínima del entorno asumiendo una forma de vida tradicional como era la del masovero.

Esa aproximación histórica que proponemos se complementa a su vez la capacidad didáctica de trabajo de los textos registrados. Por ello, en el apartado correspondiente plantearemos las posibilidades de aprovechamiento didáctico por inmersión en las técnicas de trabajo e investigación por parte de los alumnos interesados en profundizar más en la metodología histórica.

2. Una aldea medieval.

Saranyana se sitúa a 2 quilómetros de la población de la Todolleta (Els Ports de Morella) formando parte de su actual término. El río Canavella divide dicho término, ubicándose Saranyana en la parte del suroeste, a la derecha del valle. Precisamente en esa mitad destaca la Mola de Saranyana (1044 metros de altura, coronada por ermita de san Cristóbal, centro de peregrinación de las localidades y masías próximas y la sierra de Castellars (1026 metros), entre las cuales se abre un estrecho valle de estabana las tierras de cultivo de los habitantes de Saranyana. A pesar de su proximidad sólo al final del Antiguo Régimen, cuando se finiquita el sistema territorial anterior cuando Saranyana se incorpora a la Todolleta para formar una única entidad municipal.

Desde el siglo XIII, y hasta ese momento, tanto Saranyana como la Todolleta son dos pequeños lugares de señorío enclavados dentro del término general castillo de Morella, absolutamente independientes entre sí en aspectos político-administrativos. En cambio, desde el punto de vista eclesial parece que Saranyana nunca llegó a constituirse como parroquia. Pese a disponer de una iglesia en su caserío bajo la advocación de San Miguel, esta era sufragánea de la parroquia de la Todolleta y posiblemente esta razón explica que con la constitución de los nuevos ayuntamientos en el siglo XIX el caserío de Saranyana se adhiriera como pedanía al de la Todolleta que su escasa población, alrededor de una decena de casas, no le permitía constituir municipio autónomo.

Esta agregación a la Todolleta no se haría sin resistencias por parte de (pocos) vecinos de Saranyana, que durante esas décadas del siglo XIX protagonizaron dos intentos por segregarse de su matriz. En 1816 elevan una exposición al obispo Tortosa solicitando que la iglesia de San Miguel de Saranyana sea dotada de una curia que tenga allí su residencia y se ocupe de la *circa amitorium* de las 74 almas que residen, con la indistintada intención de convertir en parroquia la nueva iglesia que de Saranyana acababan de levantar con gran esfuerzo apenas medio siglo antes (Eix 1994:493-494). Una de las principales razones que, ya entonces, aducían las autoridades municipales de Saranyana para obtener este curato era el peligro de despoblación que cernía sobre el lugar.

Cuarenta años después el intento de independencia de Saranyana respecto

Todolella se produce en los aspectos políticos y administrativos. En 1859 las autoridades municipales pedáneas y los vecinos del lugar protagonizan una iniciativa para segregarse de la Todolella e incorporarse al Forcell como pedanía. La excesiva relevancia demográfica del lugar (solo 7 casas según cita el documento en dos ocasiones, aunque nosotros contamos 8 vecinos) les imposibilita para constituirse en ayuntamiento propio, por lo que consideraran más conveniente para sus intereses formar parte del municipio del Forcell que no del de la Todolella. Pese al convenio firmado entre el consejo municipal del Forcell y los representantes de Saranyana el 5 de junio de 1859 el proyecto no llegó a buen puerto (Eixarch, 1994: 501-504).

La despoblación iniciada en la segunda década del siglo XX supuso el golpe de gracia definitivo, que se consumó en 1997 cuando la última familia residente abandonó el lugar. En la actualidad Saranyana es un despoblado, si bien en los últimos años el ayuntamiento de la Todolella ha iniciado un proceso de rehabilitación para fomentar su atractivo entre los amantes de la naturaleza y el turismo rural. Se conserva todavía la fábrica de algunos de los edificios públicos del antiguo caserío, particularmente la iglesia de San Miquel (la nueva, construida en la segunda mitad del siglo XVIII).⁴ La Casa Comunal y también el ábside y una porción del muro de la vieja iglesia medieval. En el interior de la iglesia neoclásica aún se puede contemplar un retablo del santo titular y una imagen de la Mare de Déu de les Neus, ambas pinturas del siglo XV.⁵ Aparte, también se pueden observar los restos de cinco o seis edificaciones en el caserío, así como algunas masías diseminadas por su término particular. La bibliografía y los repertorios toponímicos recogen una relación de siete masías, que son: Mas de la Roureda, Mas de Soler, Mas de Costa, Mas de Carbó, Mas d'Eixarch, Mas de Sorribes y Mas de Casanova (Ganundí, 1994: 324; Guardiola, 2019).

Cuando en 1212 se asigna el término de Cantavieja, en sus límites se incluye la *Molm Saranyana* (Arsa, 1991: 89) así como las ubicaciones de la Mata *intra comprehensa et stante*. Cincorres y Castellfort, prosiguiendo dicho límite hasta la Iglesuela (Royo, 2018: 33-34). Aunque se habla de la Mola de Saranyana, ciertamente debía de existir a su vez un lugar poblado por musulmanes. Durante el mes julio de 1233, desde Burriana, el noble Blasco de Alagon donó por sus servicios a Bernat de Calvera la torre de Saranyana (*turre de Saranyana*) con los lugares adjuntos de Alabor y Penarola, en término de Morella. Le concederá a su vez los molinos y hornos (Ferrandis, 1933). En dicho documento se delimita el espacio físico de la donación cuyas afloraciones son, en primer lugar el camino de la Mata de Eneco Sanz hasta el lugar llamado Fiviera. De allí va por la sierra y sale al castillo de Montlobert, y siguiendo aguas vertientes va por la sierra hacia la Mola de Saranyana, y de allí al frente se dirige al Tortagall, desde donde

desciende hacia dicho lugar y sale al barranco del Robre, finalizando en el río.⁶

Como ya hemos argumentado, antes del siglo XIX Saranyana no tuvo ningún dependencia en lo político de la Todolella (sí en lo eclesástico: Saranyana nunca formó parroquia propia con rector). Se trata de dos señorios laicos minúsculos situados el término general del castillo de Morella, con sendas subinfeudaciones efectuadas la primera en 1233 a favor de Bernat de Calvera (por parte de Blasco de Alagon), la segunda en agosto de 1242 a favor de Ramon de Calvera (por parte del monarca Jaime I). Por tanto, Saranyana no dependía de la Todolella sino de Morella. En ese sentido, podemos pensar que los Calvera eran posiblemente miembros de la nobleza, caballeros o infanzones, de los que acompañaban la hueste y eran vasallos conquistador de Morella.⁷

La colecta de la décima episcopal de 1279-80 nos permite comprobar los avances en el proceso de colonización e instalación de nuevos pobladores medio siglo después de las primeras donaciones (Rius, 1947: 120-123). Por un lado, como en origen se trataba de una renta decimal, el montante de la recaudación guarda cierta proporcionalidad con el volumen de la producción de cada uno de los núcleos. En conjunto los hombres de la Todolella, la Mata y Saranyana satisfacen por el tercio de primicia (*terryó*) de que son titulares la cantidad de 17 sueldos en 1279 y 12 sueldos 5 dineros en 1280. Una cantidad reducida que indica la escasa entidad demográfica de estos tres núcleos, de los cuáles principal sería la Todolella, el único que conformaba una parroquia. Si comparáramos con otras poblaciones de la comarca podemos establecer una cierta gradación: Castellfort (12 sueldos), Portell (25), Vallibona (22), Catí (15), El Forcell (15), Cincorres (15), Herl (12), Hortells y Xiva conjuntamente (10), Sorita (8), Herbeset (7 sueldos 4 dineros). Por otro lado nos plantea la posibilidad de percibir la geografía religiosa en la zona indicando los lugares en los que ya se había formado una parroquia y aquellos en los que no. Así se observa la consolidación de diez parroquias, entre ellas la de la Todolella que incluía también las poblaciones vecinas de la Mata y Saranyana. La primera independizará eclesiásticamente en 1414 (Milian, 1978: 76), la segunda creemos que lo hará nunca.

Otra de las referencias más antiguas relativas a Saranyana proviene de la visita que el obispo Paholac efectuó en 1314. El 14 de octubre de dicho año el obispo está presente en la iglesia de la Todolella, ante quien comparecieron el justicia y juran del lugar, así como tres vecinos del mismo. Pero también asiste Miquel Carlús caldad de vecino y justicia de Saranyana (García, 1993: 141-143). De Saranyana se

³ Se pueden ver en J. Eixarch, 1994, p. 492 los capítulos para la construcción del nuevo templo acordados en 1763 entre seis cabezas de familia de Saranyana y el rector de la Todolella, para la cual se proveerá una casa que allí se estaban construyendo (y tenían casi acabada) los señores del lugar. D. Francisco y D. José de la Figuera.

⁴ Véase la voz "Saranyana" y "Todolella" de la *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana* (2005), Valencia, Ed. Leiva.

⁵ Arxiv Virtual Jaume I. Universitat Jaume I de Castelló. <http://www.jaumei.net/ari/Document/000108> (consultado el 27 de octubre de 2020). El resto de documentación archivada procede de: Arxiv Nogatari de Morella (ANM), Arxiv de l'Arxipresat de Morella (AAM), Arxiv de Corona d'Aragó (ACA).

⁶ M. Milian (1978: 79) considera que Ramon y Bernat serían hermanos, hijos ambos de Guillem Calvera, que aparece como testigo en el amojamamiento de términos entre los castillos de Morel y Carveta de 1235.

⁷ Cf. V. Royo, 2018: 151-152.

está presente Cartús, puesto que el lugar no tiene iglesia parroquial (forma parte de la parroquia de la Todolella). Pero si hay jurisdicción puesto que está el justicia. Con todo, no aparece ningún otro representante municipal (como los jurados que sí están presentes representando a la Todolella): ¿Era Cartús el único oficial del lugar? (En documentos posteriores veremos que la estructura política del lugar está formada por el justicia y un único jurado). Además, en el apartado interrogatorio de las cuestiones tocantes a los laicos, al ser preguntados sobre si hay algún soltero o casado que tenga concubina públicamente, los presentes responden que Berenguer Arnau, de Saranyana, tiene una mujer que, según dicen, no es su esposa legal. De la misma manera, cuando se pregunta sobre si se respetan las fiestas de guardar y se cumple con los ayunos, se indica que comunmente no suelen respetarse las fiestas, y especialmente un tal Guillem Giner y también Ramón de Calvera utilizan mucho los animales de carga en domingo. Aunque no se indique domicilio de ninguno de estos dos, ¿es ese Ramón de Calvera el señor de la Todolella?

Ahora bien, uno de los grandes interrogantes que existe en torno a Saranyana es que a partir de la segunda mitad del siglo XIV figura en la documentación como *carrer* de Morella. En algún momento de esta centuria, en todo caso antes de 1354, el estatut territorial de Saranyana se separa del resto de pequeños señoríos laicos dependientes del término general del castillo de Morella y, sin dejar de ser señorío, se integra como "calle" (*vicius*) en el complejo sistema territorial de la villa y aldeas de Morella. No conocemos el documento ni los detalles de esta integración, pero sí su existencia gracias a un antiguo inventario elaborado en 1751 de toda la documentación conservada en el archivo municipal de Morella.⁸

Posteriormente, los jurados de la villa acuerdan unos capitulos con Bernat de Calvera, doncel señor de Saranyana, por los cuales le autorizan a vender su señorío sobre Saranyana. Lugar que ha de ser considerado como calle de Morella, de manera que sus vecinos lo son de Morella y se han de regir por los establecimientos municipales de la misma, pagando una peña anual de 50 sueldos así como todos los impuestos reales y vecinales correspondientes, quedando a su vez bajo la jurisdicción del justicia de Morella en lo tocante a la jurisdicción criminal, mientras que el señor de Saranyana se reserva el ejercicio de la justicia civil a través de un lugarteniente nombrado por él. Estos capitulos acordados entre la villa de Morella y el señor de Saranyana han de ser ratificados por el rey, cosa que Pedro IV realiza el 10 de marzo de 1354 desde Alcañiz, lugar donde acude el doncel Bernat de Calvera, que posiblemente sea el último titular del linaje que había recibido este señorío en 1233.⁹

⁸ AAM, *Libro o índice de todos los papeles contenidos en este archivo de la villa de Morella*, folio de 1751, fol. 25v.: "Orósi una letra, con su aprobación real, como Sarabana se hizo calle y barrio de esta villa de Morella, bajo el número 4". En este inventario, bajo el epígrafe "Sarabana" (fol. 25v.) se anotan las regatas, siempre sin fecha, de hasta 19 documentos otorgados al lugar desde la donación de Blasco de Alagon de 1233 (doc. 10), junto a esta, solo hemos podido identificar el doc. 5, que es el de 1354 al cual nos referimos de inmediato. También en el fol. 115v. del inventario se vuelve a hacer referencia al Pergamino de la unión del lugar de Sarabana con esta villa."

⁹ La ratificación real en A.C.A., *Cancillería Real*, reg. 1540, f. 23 r. Véase también J. Eixarch, 1994: 495-496.

La consideración de Saranyana como un lugar o *loch* figura en muchos documentos. Sólo en unos pocos se indica que es una calle de Morella, como en febre de 1418 cuando Nicolau Ainsa y su mujer Jaumeta, y Joan Ainsa su hijo decían ser *vey del loch de la Todolella abitans en Saranyana quarter de Morella* (doc. 28). Aquello que cuesta de entender, y que forma parte de esos interrogantes sin respuesta clara que aho simplemente enunciábamos, es cómo puede ser Saranyana al mismo tiempo un pequeño lugar de señorío y también calle de Morella (y por tanto, realengo).¹⁰

Como vemos, Saranyana estuvo en manos de la familia Calvera durante al menos de una centuria. Sin embargo, desconocemos la titularidad efectiva del señorío por finales del siglo XIV y primeras décadas del XV. ¿Es plausible que, ante una cierta inviabilidad del lugar como entidad autónoma, el señor de Saranyana hubiese aceptado entrar en la dependencia de Morella como *carrer* puesto que ser vecino de Morella significaba garantizar una existencia y estructura que, tal vez, se veía amenazada. Recordemos que el 28 de agosto de 1473 el rey Juan II confirma el privilegio de Martí I (1395-1410) por el cual el baile de Morella tenía competencias sobre las mandas pías en el conjunto de poblaciones dependientes de esta villa, entre las que se menciona lugar de Saranyana (Balbás, 1987: 676). Y recordemos también que en 1407-1408 *peñer* morellano Sanxo Sanc daba cuenta de la recaudación de la *peña* de Saranyana parroquia de Santa Maria y *els mases* a los jurados de Morella (doc. 21a).¹¹ ¿En ese período estuvo Saranyana bajo cierta "tutela" de Morella?

A fines de la década de los 40 de ese siglo documentamos nuevos cambios de titularidad en el señorío. Así, sabemos que el caballero Jaume de Urries era señor de Saranyana, al menos desde 1439 hasta 1472.¹² Tras él es Catalina, condesa de Altag que aceta *avertir causa dels drets e terres del loch de Saranyana* entre 1475 y 1477. Parece que Catalina lo hacía en nombre de su esposo, Joan Dixet (de Híjar), conde de

¹⁰ En la distribución territorial de Els Ports existen, por un lado, las 8 aldeas, y por otro los *carrers* (Xiv Palanques y la Mata), así como otros pequeños lugares que no llegan a tener jurados o lugartenientes de justicia propio (como Herbeset, Salvassora o la Pobla d'Alcoleta, aunque los dos últimos sí formaron parroquia propia). La diferencia entre aldea y *carrer* es de matiz, puesto que la segunda tiene un grado menor de autonomía que la primera. No es ahora el momento de ahondar en esta temática, pero situación político-administrativa de Saranyana presenta todavía muchos interrogantes que habrá que resolviendo poco a poco a medida que conozcamos más documentos. Sobre la zona véase Royo 2018.

¹¹ En Morella había 4 distritos o electos municipales (Iscales y pollicovers; las tres parroquias urbanas (Santa Maria, sant Joan y sant Miquel) y un distrito rural llamado *masos* que incluía todas las masas y lugares escarpados por el término privativo de la villa. Ni en el *Hislado de masos* de la redacción de monedaje de 1397 (Guinot, 1999), ni en el padron de *peña* de 1443 (AAM, padron 1443) se menciona Saranyana porque no formaba parte del término privativo de Morella, sino que era un *carrer* autónoro como la Mata, Xivra o Palanques. Sin embargo, en 1407 y parece que como hecho no habitual, su peña, recordada junto a la de dos distritos de Morella por el *peñer* de esta villa.

¹² Lo documentamos en 1439 cuando reclama censos debidos (doc. 66r); en 1440 cuando se produce la vea de una vna que hace censo a Urries (doc. 67r); o en 1472 cuando su procurador Gutiamo Rosello recib un censo en su nombre y una tierra *deverrichida* (doc. 93).

¹³ Martí Escarriola de la Mata actúa en 1475 como procurador de la señora de los derechos y rentas pertenecientes a señor del lugar de Saranyana (doc. 90). Escarriola nuevamente actúa como procurador de Catalina condesa de Altaga en 1477, estableciendo parcos en el lugar (doc. 101, 104).

Allaga.¹⁴ Algun problema debió surgir relativo a la percepción de derechos sobre el lugar, puesto que en 1493 algunos vecinos y terratenientes en el lugar y término de Saranyana nombraron procurador a Nicolau Royo para que pudiera comprometer con Ferrán López de Heredia, doncel señor de Santacroche y de Gabriel,¹⁵ cualquier asunto relacionado con diezmos, pechas o censos que su esposa pretendía tener sobre ellos desde el momento de la muerte de mosén Jaume de Urries, caballero, hasta el día que por la corte del gobernador de la Plana, López de Heredia tomó posesión de los derechos tocantes a señor en dicho lugar de Saranyana, siendo don Joan Díxer conde de Allaga quien había cobrado los citados derechos durante ese intervalo temporal (doc. 1488). Parece ser que tras el óbito de Urries, Saranyana pudo quedar en manos de la gobernación, posiblemente y en hipótesis por cuestiones relacionadas con el impago de censales que ofrecían el lugar como garantía de cobro. Tal vez puestas en subasta las rentas, parece ser que estas recayeron inicialmente en Díxer. Aunque ya en 1487 Ferrán López de Heredia había presentado una demanda ante el ligatamiento de gobernador de la Plana contra varios entilesas de Saranyana (doc. 1341). Por ello, desde 1487 y hasta 1498 documentamos a Isabel Gil de Palomar, esposa de Ferrán López de Heredia, *havent la dita señora tal rendes e emoliments pertanyens a señor del loch de Saranyana*.¹⁶ En manos de miembros de esta familia debió mantenerse Saranyana, puesto que en 1503 Joan Colom, vecino de la iglesia de la Plana, actuando en calidad de procurador de Violante de Heredia Catalán, esposa de Gil Catalán, hidalgo habitante en Albarracín, nuevamente establecía parcelas en el

lugar (doc. 157).¹⁷ Todavía en 1537 Joan de Heredia se intitula *miles dominus loci Saranyana* si bien matiza que había en Zaragoza (doc. 171).¹⁸ Posteriormente, a partir de mediados del siglo XVI el señorío de Saranyana continúa en manos aragonesas, en este caso de Juan Gil de Palomar alias de Urra (155-1581). Tras una laguna de casi un siglo, a partir de 1669 y hasta la extinción del régimen señorial en las primeras décadas del siglo XIX, el señorío estará en manos de la familia de la Figuera, que también serán en diferentes momentos del siglo XVIII bariles de Morel (Eixarch, 1994: 496-497).

Tabla 1. Señores de Saranyana (siglos XIII-XVII).

Cronología.	Señores.
1233-post 1354	Bernat de Calvera y sus sucesores del linaje Calvera.
Finales XIV- inicios XV	Posible paso de la jurisdicción sobre Saranyana a la villa de Morella.
1439-1472	Jaume d'Urries, caballero.
1475-1477	Juan de Híjar, conde de Allaga, y su esposa Catalina de Beaumont.
Años 80 del XV	Posible paso a manos de la gobernación por deudas censales del señorío.
1487-1498	Ferrán López de Heredia, doncel, señor de Santacroche y Gabriel, y su esposa Isabel Gil de Palomar.
1503	Violante de Heredia Catalán y su marido Gil Catalán, hidalgo habitante en Albarracín.
1537	Juan de Heredia, caballero señor del lugar, habitante en Zaragoza.
1558-1581	Juan Gil de Palomar alias de Urra.

- 14 Entendase la difterencia del lenguaje al asimilar "Dixer" con "de Híjar". Se trata del mismo apellido, Juan de Híjar estaba casado desde 1436 con Catalina de Beaumont, y falleció en 1491. Conde de Allaga, poseía el señorío sobre Castellón (Teruel), un lugar apenas 20 kilómetros distante en línea recta con Saranyana. Véase: dbe.rah.es/biografias/60959 (consultado el 22 de diciembre de 2020).
- 15 Gabriel es un pequeño lugar de la comarca del Alto Palancia (Castellón) poblado por mudéjares. Como dato medio datado en 1454, en el portico de la mezquita del lugar, ante todos los mudéjares allí congregados, Teresa Roiz de Heredia, viuda de Lop Ximenez de Heredia, difunto caballero y señor del lugar, así como usufructuaria, y de acuerdo con su hijo Ferrán López de Heredia, como heredero de su padre, ceden sus derechos y acciones sobre Gabriel a favor de Anton de Heredia. Archivo de la Catedral de Segorbe (ACS), Teruel, de esa esa entidad demográfica por cuanto en el fogaje de 1493 se consignaban tres lugares. Sobre los Heredia y Santacroche (Berger, 2007). El hecho de que Ferrán López de Heredia sea señor de tres pequeños lugares es una muestra más del gran puzzle del señorío territorial y de la dispersión del mismo en el reino de Valencia, así como también de la volatilidad de sus titularidades, que podían cambiar de manos en pocos años.
- 16 En 1488 Joan Colom, vecino de la Iglesia de la Plana, procurador de Isabel Gil de Palomar establecía parcelas, también en dicho nombre parecía los censos, ese mismo año y en dicho nombre realiza préstamos de cereal indicando que en caso de conflicto se resolverá ante el Justicia de la Iglesia, también nombra un procurador sustituto para dirimir los posibles problemas, que surjan con los entilesas del lugar (doc. 138, 139, 142, 143). En 1492 Colom percibe las rentas de diezmos y arrendos de Saranyana correspondientes a 1488, 1489, 1490 y 1491, y en nombre de la señora establece un mas en el lugar. También ese año se acometen las obras del palacio y granero del señor en Saranyana (doc. 144, 145, 146). En 1498 en dicho nombre establece un mas con sus tierras anexas (doc. 150).

- 17 Ferrán López de Heredia e Isabel Gil de Palomar tuvieron dos hijas, Isabel casada con Pedro Torrea miembro de una familia de comerciantes de Zaragoza, y Honorata casada con Juan de Heredia, que desempujo el cargo de alcaide de Santacroche. En 1502 Pedro Torrea cedió en arriendo al escudel Gil Catalán, casado con Violante de Heredia, las decimas de Santacroche, arriendo a contar desde 150. Violante procedía de la familia de los Fernández de Heredia, señores de Morea y Geta (Berger, 2007: 31. Tal vez y de forma paralela, se pudo producir el arriendo sobre las rentas del lugar de Saranyana.
- 18 En su obra de 1564-1566, Martí de Viciana omite los 4 lugares que se conocen como calles de Morell (Saranyana, la Mata, Xivra y Palanques). Sin embargo no dice nada más. De manera simultánea, respect a los lugares del término de Morella que tenían señor (Teboldeña, Villares, Hietos y Hortels) si menciona que en su titular cuando el redacta su texto (Viciana, 1972: 288). Por su parte, Gaspar Escobano e su volumen relativo al año 1611 sólo dice que Saranyana posee 14 casas, pero no indica titularidad de señorío, cosa paradójica puesto que en todos los pueblos de señorío solía glosar la familia del titular de mismo (Escobano, 1972: 683). Parece que estos censistas no consideraban a Saranyana como lugar de señorío por el hecho de ser "calle" de Morella, aunque sabemos por otras fuentes que sí que tenían a señor que no sólo poseía derechos señoriales de naturaleza económica, sino también la baja jurisdicción

Ahora bien, la pequeñez del lugar no debía reportar unas cuantiosas rentas a la señoría, más si parte del terrazgo estaba sin brazos que lo trabajasen. Por ello, aparte de los propios habitantes del lugar, que podían poseer parcelas francas, los señores procedieron, como hemos mencionado, al establecimiento de parcelas a vecinos de localidades próximas. Y es que la vecindad con la Todolella, Cincorres, El Forcall y la Mata facilitaba las conexiones familiares, comerciales, y de propiedad del terrazgo, para con los habitantes de Saranyana. A título de ejemplo, en la misiva fechada el 17 de abril de 1417 (doc. 27) enviada por Joan Rovira, justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, a todos los oficiales de la señoría del rey, se pedía que a Francesc Gil, Joan Lloca, Antoni Mola, Domingo Marchó, Bernat Sola, Pascual Roselló yerno de Escuriola, na Ramona mujer de Pere Galindo, Joan Folch, Domingo Piquer y en defecto de éste a su esposa Pascuala, se les asignase cita para el 26 del mes de abril a fin de comparecer ante él en corte, y así intervenir si fuere necesario en la presentación de cuentas aportadas por Andreu Plana, habitante en Saranyana, sobre la administración por éste ejercida en dicho lugar, tanto relativa a la *petra* como otros impuestos por él administrados. ¿Se corresponde ese listado con habitantes de Saranyana? ¿O se trata simplemente de propietarios de parcelas? Ciertamente algunos de los nombres coinciden con los del listado que mostramos a continuación y que si han sido documentados como habitantes o vecinos del lugar, como Antoni Mola, Ramona esposa de Pere Galindo o Joan Folch. Otros sin embargo son vecinos de la Mata y, como se desprende de dicho documento, terratenientes en Saranyana, aunque su relación puede ir más allá, caso de Joan Lloca que además de poseer propiedades en dicho lugar (doc. 67, 71), también las tiene en la Todolella (doc. 47) y que como mercader vende azafrán a vecinos de Saranyana (doc. 90). Bernat Sola, con propiedades en el lugar (doc. 14) además de poseer la mitad de la masía del Malgraner en Saranyana (doc. 25, 68); o Pascual Roselló que compra las hierbas del bovalar y la dehesa del Malgraner (doc. 31).

En esta zona de estudio, la proximidad geográfica de los núcleos de población se manifiesta abiertamente al compartir un devocionario amplio en el que el vecino de un determinado lugar deja mandas pías en las capillas. Entre esos espacios se localiza Saranyana, con las advocaciones a san Miquel y san Cristóbal. De hecho, la referencia más antigua que conocemos es de 1375, cuando Na Antonia, viuda de Nicolau del Vilari, deja en su testamento 12 dineros a sant Cristófol de Saranyana, como en 1395 harán Bernat Tomàs y su esposa Dolça, vecinos del Forcall (Eixarch, 1994: 489-490). Y esa dinámica es continua en la siguiente centuria. Cuando en 1399 el vecino de Cincorres Domingo Aguiló, sintiéndose enfermo dicta su testamento, deja diversas cantidades de dinero para luminarias, como los dos sueldos para santa María de Cincorres; los tres para santa Catalina de Cincorres; para san Pere de Castellfort, santa Maria de Forcall, san Blas de Clocca, santa Maria de Bordó (Ternell), y también para san Cristóbal de Saranyana, doce

dineros a cada uno.¹⁹ En 1411 el notario de Cincorres Miquel Alegre, en su testame legará a la luminaria mayor de santa Maria de Cincorres diez sueldos; a san Pere, s Caterina, san Blai, san Antoni, san Cristóbal de dicha iglesia de Cincorres, dos sue a cada uno; a santa Maria de la Mata cinco sueldos igual que a san Domingo de Por a san Bartomeu de Todolella dos sueldos igual que a santa Ana de Forcall y a san I de Castellfort; a santa Maria de Bordó medio cahiz de trigo; a san Cristóbal de la P de Saranyana, y a san Miquel de Saranyana, un sueldo a cada uno.²⁰ Y esta dinámica reiterará durante el resto de la centuria.²¹

3. Los pobladores de Saranyana.

No disponemos para época medieval de cifras concretas sobre la pobla que podía albergar Saranyana. A diferencia de otras poblaciones dels Ports de Mon bien conocidas, esta "calle" no aparece en los registros de recaudación del mone- conservados en los archivos reales, ya que este impuesto era percibido por el señor lugar. Ya hemos comentado antes la colecta decimal de 1279-1280, en la que Sarany aparecía asociada a la Todolella y la Mata denotando una potencia demográfica basti reducida en relación a otros núcleos de la comarca. En época moderna y contempor- verremos que su población se mueve alrededor de las 10 casas, con un máximo de casas que le otorga Escolano en su descripción de inicios del XVII (Escolano, 1972: 6 Durante los siglos XIV y XV seguramente oscilaría por valores similares, supere quizas en poco la decena de fuegos. De hecho, en el transcurso de esa centuria, la M que es uno de los lugares más próximos a Saranyana, es paralelamente de los me poblados de la comarca (Guinot, 1988: 146-247). El volumen demográfico de Sarany sería similar al de otros pequeños núcleos de la zona circundante, como el caso d masada de Fraxeneno, situada en el lado opuesto de la Mola de Saranyana, que en 1 contaba, según el morabatin, con 8 fuegos (Guinot, 1990: 155).²² Para el período 15 1572, el recuento efectuado por H. Muñoz (publicado por R. Chabás, 1889) otorgab lugar de Saranyana 12 casas.

19 ANM, prot. 158, f. 7v (1399, agosto 27, Cincorres).

20 ANM, prot. 163, f. 151r (1411, agosto 11, Cincorres).

21 En 1455 es Pascualeta, esposa de Pere Forment, habitante en la Mata, quien ante todo deja su testam dejando un sueldo a san Miquel de Saranyana. En 1490, Domingo Figuera y su esposa Catalina, ve de Todolella y habitantes en un mas del término dejaron a la luminaria de santa Maria y san Bartome Todolella cinco sueldos a cada uno; a san Onofre diez sueldos igual que a santa Maria de Bordó; a Magdalena de Trionchon (Ternell) dos sueldos. Y a san Miquel de Saranyana, cinco sueldos. Pocos más tarde, Joan Oset habitante en la Mata legará en su testamento a santa Maria de la Mata un su a santa Barbara, san Miquel, santa Agnes, san Mateu, a difuntos y pobres, y venganzas de la Mata sueldos a cada uno; a san Miquel de la Cuba (Ternell), a san Fabian y a san Sebastián y a san Bartome san Onofre, un sueldo a cada uno; a san Pere de Castellfort y a la Virgen Maria de la Font, un sue cada uno; y también a san Miquel de Saranyana y a san Cristóbal, un sueldo a cada uno. ANM, prot. f. 52v (1445, enero 2); prot. 280, f. 59r (1490, julio 27, Todolella); 1490, agosto 3, La Mata.

22 En el *monedat* de Morella de 1397, para Fraxeneno se constatan 9 nombres, de los que 4 son pagat y los otros 5 son *mitchs*. Casi con toda seguridad estos últimos son personas que tienen tierras on masada pero que viven en otro lugar que es donde realmente pagan el monedaje. A.C.A. *Mesure Razó*, reg. 2405.

Si observamos los periodos decenales de actividad vital documentada, de los 50 individuos masculinos y 4 féminas que actúan en solitario como habitantes, *situants, comorants* o vecinos de Saranyana, observamos agrupaciones de entre 8-12 personas para dichos periodos decenales, lo que ofrece una cifra acorde con las que estamos comentando. Además, algunos de los documentados figuran con sus esposas a la hora de redactar los escritos, lo que nos muestra núcleos conyugales consolidados. En otras ocasiones las féminas figuran solas, ya como viudas, pero se indica que residen en Saranyana. Unos y otros, ordenados cronológicamente, son los siguientes: Miquel Carlus (1314); Berenguer Arnau (1314); Aparici Gil (1362); Pere Blasco (1367)²³; Joan Folguet (1388); Pere Plana (1392)²⁴; Pere Bovill (1392); Miquel Als (1394); Antoni Als (1394-1398); Pere Galindo (1398-1421+)²⁵; Ramoneta esposa y viuda de Pere Galindo (1399-1421); Bartomeu Galindo (1402-1403)²⁶; Andreu Plana (1403-1434)²⁷; Joan Folch (1404); Sarxa (1411)²⁸; Joan Ainsa (1418)²⁹; Nicolau Ainsa (1418)³⁰; Antoni Mola (1418-1438+)³¹; Pere Plana (1421-1425+)³²; Domingo Gil (1425-1428); Antoni Galindo (1437-1457)³³; Domingo Berenguer (1438)³⁴; Pascual Casanova (1438-1464)³⁵; Francesc Casanova (1457-1478+)³⁶; Antoni Ripollés (1460-1492+); Francesc Bovill (1465)³⁷; Nicolau Royo el mayor (1468-1502+)³⁸; Guiamó Roselló (1472-1502)³⁹; Gabriel Royo (1474)⁴⁰; Bernal Belvis (1474-1478); Bernal Casanova (1474-1503)⁴¹; Joan Belvis (1478-

- 23 Casado con Guimamó.
- 24 Figura que está casado, pero no se indica el nombre de la esposa.
- 25 Casado con Ramoneta / Ramona.
- 26 Casado con Dolceca.
- 27 Casado con Francesca, y después viudo de esta. Padre de Pere. Vecino de Morella masovero en Saranyana.
- 28 Vecina de Morella, habitante en Saranyana. Esposa de Bernal Vilhar.
- 29 Hijo de Nicolau y Jaumeira, *veus del hech de la Tadolletta abitans en Saranyana, quater de Morella*.
- 30 Casado con Jaumeira, *veus del hech de la Tadolletta abitans en Saranyana, quater de Morella*.
- 31 Casado con Sarxa. Vecino de Tadolletta, habitante en Saranyana. Actúa como procurador de este lugar.
- 32 Hijo de Andreu Plana y Francesca.
- 33 Casado con Antonia. Ejerce de justicia, jirando y pechero.
- 34 Habitante en la iglesia de la Mola de Saranyana.
- 35 Viudo de Dolceca. Ejerce de justicia.
- 36 Casado con Antoneta. Padre de Bernal, Agnès y Violant Casanova. Hermano de Mateo Casanova.
- 37 Casado con Francesca, es padre de Francesc Bovill.
- 38 Casado en primeras nupcias con Margarida y en segundas con Bárbara. Es padre de Gabriel y Nicolau Royo.
- 39 Viudo de Francesca, casado en segundas nupcias. Padrastro de Francesc Bovill.
- 40 Casado con Isabel. Es hijo de Nicolau Royo.
- 41 Casado con Barcelana. Es hijo de Francesc Casanova.

1481)⁴²; Guiamó Roselló el menor (1481-1486); Pere Royo (1481-1501)⁴³; Francesc Rosafort (1484-1487); Antona, viuda de Francesc Casanova (1486); Nicolau Royo menor (1486-1487)⁴⁴; Antoni Rocafort (1487); Francesc Bovill (1490)⁴⁵; Bárbara, viuda de Nicolau Royo (1502); Francesc Casanova el menor (1502-1511); Joan Royo el mayor (1503); Pedro López (1503-1518); Antoni Ixer (1510-1518); Andreu Royo (1514-1517); Gabriel Royo (1514-1518); Francesc Casanova (1517); Guiamó Roselló (1518); Miquel Morrienu (1521); Joan Carbó (1537); Sanç Roselló (1537); Antoni Roselló (1537-1543)⁴⁶; Bernal Casanova (1543); Agostí Casanova (1554)⁴⁷.

- 42 Figura como hijo de Antoni. Es padre de Bernal Belvis.
- 43 Labrador de oficio. Hijo de Nicolau Royo el mayor y hermano de Gabriel. Casado con Agnès.
- 44 Hijo de Nicolau Royo el mayor.
- 45 Es hijo de Francesc Bovill y después figura como hijastro de Guiamó Roselló.
- 46 Casado con Caterina / Catalina. Ambos figuran como vecinos de Tadolletta en 1535. ANNA, prot. 3 (1535, agosto 26). Antoni Roselló es padre de Catalina, casada con Agostí Casanova.
- 47 Casado con Catalina, hija de Antoni Roselló.

Tabla 2. Relación de habitantes documentados en el lugar de Saranyana.

1314	1269-1400	1400-1430	1430-1460	1460-1490	1490-1530	1530-1550
Vinçut Gariné (1314)	Agenci Gil (1362)	Baronen Galindo (1402-1403)	Anoni Galindo (1437-1457)	Anoni Ripollé (1460-1472)	Francesc Bovill (1490)	Sant Roselló (1537)
Barencer Amat (1314)	Pere Blasco (1367)	Andreu Plana (1403-1434)	Domingo Berenguer (1438)	Francesc Bovill (1463)	Bàrbara, vda de Nicasia Royo (1502)	Juan Carbo (1537)
Juan Folguet (1358)	Juan Folguet (1404)	Pasqual Casanova (1438-1464)	Nicolau Royo el mayor (1468-1502)	Francesc Casanova el menor (1511)	Antoni Roselló y Caterina (1537-1543)	
Pere Plana (1362)	Sansa (1411)	Francesc Casanova (1457-1478)	Guanab Roselló (1472-1502)	Juan Royo el mayor (1503- 1514)	Bernat Casanova (1543)	
Antoni Als y Miguel Als (1394-1398)	Kaan Anza (1418)		Gabriel Royo (1474)	Pedro López (1503-1518)	Agostí Casanova y Catalina (1554)	
Pere Galindo (1398-1421) y Jamporco, su esposa, viuda (1398- 1421)	Nicolau Amet (1418)	Bernat Balvis (1474-1478)	Antoni Ixer (1514)			
	Antoni Mata (1418-1438)	Bernat Casanova (1474-1478)	Andreu Royo (1514)			
	Pere Plana (1421-1425)	Juan Balvis (1478-1481)	Gabriel Royo (1514-1518)			
	Domingo Gil (1425-1428)	Guanab Roselló el menor (1481- 1486)	Francesc Casanova (1517)			
		Pere Royo (1481-1501)	Guanab Roselló (1518)			
		Francesc Rocafort (1484-1487)	Miquel Morañeu (1517)			
		Anaia, viuda de Francesc Casanova (1486)				
		Nicasia Royo el menor (1486-1487)				
		Antoni Roselló (1487)				

Del conjunto de pobladores listados se desprende que buena parte de estos pertenecen a un mismo grupo familiar que permanece así en el lugar durante varias generaciones (padres, hijos, hermanos). Algunos de ellos, mediante ramificaciones por matrimonio, muestran sus conexiones con poblaciones vecinas, como Cincorres, la Todolella y la Mata (doc. 96, 107, 114). Pero también se observan las relaciones interfamiliares en el seno de los habitantes del lugar, provocando la recomposición de determinadas unidades si fuere necesario. Así por ejemplo, Pascual Casanova, casado con Dolceta, vecino de la Mata, comprará en 1430 un mas en Saranyana propiedad de Andreu Plana (doc. 55). Poco más tarde, en 1438, figura como justicia de Saranyana (doc. 62). Era propietario de una viña en 1439 sita en la partida de Terrabusques (doc. 65). Figura comprando cereales en 1451 (doc. 76). En 1452 había arrendado las hierbas del bovatar del lugar (doc. 77). En 1453 se mencionan unas tierras de su propiedad en la partida del Pont (doc. 78). En 1457 parece actuar en nombre de Saranyana y de la iglesia del lugar para recibir cereales (doc. 85). Dictará testamento en 1461, publicando en 1464. En él revocaba el que hizo a favor de Dolceta. Nombra albaceas a sus hijos Francesc y Martí. Sabemos que también era padre de Pere Casanova, y dejará a su nieto llamado también Pere Casanova 100 sueldos para su matrimonio. Su nieta Francisca estaba casada con Francesc Bovill, de Cincorres (doc. 87).

Desaparecido Pascual, en 1474 se produce el matrimonio de su nieto Bernat Casanova hijo de Francesc, de Saranyana, con Barcelona hija de Jaume Domanech de Cincorres (doc. 96). Bernat comprará en 1477 tierras en Saranyana a un vecino de Forcall y en 1478 a otro de la Mata (doc. 100, 103). Se menciona la propiedad de un mas en 1479 (doc. 107, 108) y de un parral en 1488 (doc. 138). Agnès y Violant, hijas de Francesc ya difunto, hermanas de Bernat, y nietas de Pascual, contraen matrimonio en 1479 (doc. 107).

Como hemos mencionado, los Casanova entroncan con los Bovill con el matrimonio entre Francesc Bovill, de Cincorres, y Francesca, la nieta de Pascual Casanova en 1461 (doc. 87). Los Bovill también tenían intereses en Saranyana.⁴⁸ Francesc Bovill, junto a su cuñado Francesc Casanova actuará como procurador de Saranyana en 1465 (doc. 88). El hijo de Francesc Bovill, llamado igual, siendo mayor de 20 años, en 1490 y con permiso de su tío Joan Bovill, que actúa como procurador de su abuelo también llamado Francesc Bovill de Cincorres, llegará a buen y leal acuerdo sobre los bienes reparitados con Guinamó Roselló, vecino de Saranyana, quien afirma ser tutor de Miquel, Guillen, Antoni, Agnès, Catalina, Guisabel, Ursula, Bàrbara y María, hermanastros y hermanastras del antedicho Francesc, e hijos de dicho Roselló y de na Francesca, difunta esposa de Roselló que era la madre de Francesc. Le corresponde una suerte de tierra en Terrabusques que ya era de su padre y que antes fue de Antoni Galindo. También una

⁴⁸ Domingo Bovill de Cincorres vendió una tierra que poseen en Saranyana en 1407 (doc. 21). En 1430 poseía otras tierras allí, igual que Ramón Bovill y Pascual Bovill (doc. 53). Pascual Bovill también posee tierras en Saranyana en 1425 (doc. 45) y en 1439 en el barriano de Terrabusques al lado de una viña de Pere Bovill (doc. 65). Antoni Bovill de la Mata posee tierra parral en la partida del Pont en 1453 si bien en 1477 ya no era suya (doc. 78, 101). Joan Bovill, de la Mata, posee tierra en la partida del Malganar en 1488, y un año después vendió el mas y varias parcelas (doc. 137, 140).

suerte de tierra cerca de su masía, que afronta con tierras de Bernat Casanova (doc. 141). Es decir, que fallecido el padre de Francesc, su viuda Francesca contrajo nuevas nupcias ahora con Guiamó Roselló, con quien tuvo hasta 9 hijos, que son hermanastros de Francesc. Pero ella ahora había fallecido. El vínculo de la familia Casanova con los Bovill se amplió con la familia Roselló por ese segundo matrimonio de Francesca. Y los Roselló también tenían intereses en Saranyana.⁴⁹

Guiamó Roselló de la Mata actuara como procurador del señor de Saranyana Jaume de Urries en 1472 (doc. 93). En 1475 se indica que es habitante en Saranyana (doc. 99). Participa en el comercio del azafraán en 1483 (doc. 121, 126). Propietario de tierras en 1488, 1493 y 1498, que afrontan con parcela de Bernat Casanova (doc. 138, 148, 150). En 1501 da a medias una pira de cerdos (doc. 155). Y como ya hemos visto, en 1490 descubrimos su parentesco con los Bovill (doc. 141).

4. Estructura del espacio de Saranyana.

Como ya hemos indicado más arriba, actualmente en el núcleo poblacional de Saranyana existen 6 ó 7 edificaciones además de las ruinas de la iglesia. Eso nos ofrece un retrazo sobre su capacidad demográfica, que como ya hemos esbozado pudo rondar la decena de núcleos familiares durante los siglos XIV y XV. De hecho, la estructura interna del lugar a través de la documentación registrada no permite ir más allá. Sabemos de la existencia de un *alberch* de Pere Galindo en 1421 (doc. 35), de unas casas de la viuda de Bartomeu Rocafort que comprará Pascual Fort en 1439 y que afrontan con el *fossar*, dos vias, y el corral de los herederos de Saneho Oset (doc. 64); un *alberch* que vende Antoni Galindo en 1450 y que tal vez sea el mismo que declaraba Pere (doc. 75); sabemos de la existencia de una casa que tiene el horno en 1479 (doc. 105); de otras casas sin más referencias en 1492 (doc. 147), pero destaca la mención en ese mismo año al palacio y al granero propiedad del señor del lugar (doc. 146), palacio que tal vez se pudiera identificar con la citada torre del documento de subintendencia del año 1233. Por tanto, podemos indicar la existencia de varias viviendas, corrales, el cementerio y la residencia señorial. De hecho, el *fossar* de Saranyana sigue existiendo y aparece como referencia toponímica (Guardiola, 2019).

Ahora bien, La actividad humana sobre el término de Saranyana nos muestra que éste está plagado de masías. La documentación permite atisbar un importante poblamiento disperso formado por masadas que posiblemente permitían un mejor aprovechamiento de los espacios productivos, agrarios y ganaderos. Por ejemplo en el documento por el que Antoni Mola y su mujer dan a labrar en 1421 un mas a Joan de Castellot, vecino de

⁴⁹ Pascual Roselló veno de Escarfolá, de la Mata, posee tierras en Saranyana en 1417 (doc. 27). Comprará en 1418 las hierbas del bovillar y dehesas del Mangerer y queda obligado a cortar canes si fuese necesario (doc. 31). Bartomeu Roselló el menor, de la Mata, junto a otros arrenda los hornos del lugar en 1449 (doc. 72). En 1450 comprará un *alberch* y tierras en Saranyana (doc. 75). En 1457 parece ser gestiona la recogida de granos del lugar e iglesia junto a Pascual Casanova (doc. 85). Por su parte Bernat Roselló un o tierras que en 1489 son ya de Joan Bovill (doc. 140). Gabriel Roselló habitante en la Mata cederá en 1503 a Joan Oset su mas llamada lo Mangerer (doc. 156). Y Joan Roselló posee tierras en Saranyana en 1503 cerca del río y el puente (doc. 157).

Cinctorres (doc. 36), menciona el mas, con tierras sembradas y en barbecho, la dehesa con sus hierbas, nogales, carrasas, sabinas y enebros, pudiendo hacer leña de la madera seca. O aquel otro documento de 1430 en el que Andreu Plana *vehi de Morella masover de Saranyana* vendió a Pascual Casanova vecino de Morella habitante en la Mata, presente *han mas seu ab ses heretals contignes, edificis, abeuradors, arbres de diverses linages, carrascols, terres llaurades e no llaurades, ermes, oris, parrels, cerrada e devesa, situats en lo terme de Saranyana* (doc. 55). De hecho, según algunos autores, las roturaciones que progresivamente afectaron a terrazgos más alejados de los principales núcleos de poblamiento favorecieron el progresivo establecimiento de estos habitats que se fueron consolidando poco a poco como lugares habitados ligados a explotaciones agropecuarias más compactas (Laliena, 2004). En los últimos años esta temática ha sido abordada desde diversas perspectivas y ámbitos geográficos revitalizando los cauces de investigación. Algunos trabajos sobre El Maestrat y Els Ports de Morella analizan la presencia de masías como forma de organización espacial y de habitar (Casabona e Ibáñez, 1991; Rabassa, 2005; Sanchis y Febrer, 2008; Royo, 2010; Aparici y Rabassa, 2018), proceso que se puede entroncar con el estudio de la conquista y organización territorial en la comarca de Els Ports desde el siglo XIII hasta inicios del XV, no sólo a través del movimiento de repoblación sino también de las relaciones entre Morella y sus aldeas (Royo, 2018).

Así pues, aquel territorio de Saranyana era en la Edad Media un espacio “lleno”. Las masías estaban por doquier. A lo largo de la centuria los propietarios cambiaban. Unas masías se compran o se venden. Otras son establecidas por parte del señor de Saranyana. Algunas denominaciones muestran a varias familias habitando unas casas al lado o frente a otras, todas reconocibles bajo la nomenclatura de una misma masía. De todas ellas hemos podido documentar las siguientes referencias:

-Mas de Antoni Mola, frente el *bovillar* (1421). Lo da a labrar a Joan de Castellot (doc. 36). Posteriormente aparece un mas de Joan de Castellot (1427) quien lo había cedido a censo a Domingo Albero (doc. 48). En 1430 se indica que Albero posee un mas cuyos tierras afrontan con las del mas que Andreu Plana vende a Pascual Casanova (doc. 55).

-Mas de Andreu y Pere Plana (1422). Afronta con la Creu, el barranco y el camino de Cinctorres a Saranyana. Allí está el bancal del Domenge (doc. 40). En 1430 Andreu Plana lo vende a Pascual Casanova. Se indica que afronta con la Mola llamada de san Cristóbal, el mas llamado de Domingo Albero. Se menciona el barranco, la roca de Cantallops, el abrevadero de la Font de la Creu (doc. 55). Bernat Casanova, nieto de Pascual, indica ser propietario de un mas (1479) donde se redactan un par de documentos que afectan a la familia (doc. 107, 108). En 1498 se menciona el camino que va al mas de Casanova (doc. 150). En 1543 Antoni Casanova dona su masía a su hijo Bernat Casanova (doc. 174). Se indica que está frente al mas de Joan Carbó y las heredades de san Cristóbal. Todas estas referencias sin duda se corresponden con el actual Mas de

Casanova.

-Mas dicho de na Sanxa (1428), situado en la Coma (doc. 54).

-Maset de Andreu Plana. Lo vende a Pascual Casanova en 1430, junto al anterior (doc. 55). Se indica que está cubierto en parte y descubierta en parte, con tierra yerma y labrada, dos nogales, robles, carrascal y una dehesa, frente tierras de la ermita de san Cristóbal.

-Maset d'en Torrelles. Se menciona como partida en 1439 (doc. 65). En 1498 es establecido a Pere Royo por el procurador de Ferrán López de Heredia. Afrenta con camino público que va al mas de Casanova. No posee dehesa (doc. 150).

-Mas *appelat* de la Mola de Saranyana en manos de Joan Primlanc en 1439. Debe censo al señor Jaume de Urries (doc. 66).

-*Lo Malgraner*: Aparecen varias referencias que, al entrecruzarse, muestran la existencia de un espacio compartido por varias familias. Así documentamos el Mas de Jaume Sola en el *loch apelat lo Malgraner* (1440). Afrenta con la mitad del mas de Bernat Sola y el mas de la mujer o herederos de Aparici Blasco (doc. 68). Sabemos que en 1416 Bernat había comprado a Nadal Sola una *pelligra* y unas casas ubicadas en el lugar llamado Malgraner, que afrontaban con casas de los hijos de Guiarnó Sola y de Aparici Blasco. No indica que se trate de un mas. Pero da la sensación de que se trata de casas de varias familias que conformarían en su conjunto la masada (doc. 25). Figura el mas de herederos de Aparici Blasco en lo Malgraner (1440). Queda por dividir entre su viuda Guiamoneta y su heredero Joan Esteve. Afrenta con el mas de Jaume Sola, y con el mas de Bernat Sola (doc. 68, 69). Sabemos que en 1416 Aparici Blasco poseía unas casas en el lugar llamado Malgraner, frente casas que acaba de comprar Bernat Sola, y casas de los hijos de Guiarnó Sola (doc. 25).

-Mas de Joan Osset, *appelat* lo Malgraner (1488), con tierras yermas y labradas, dehesa, viña y carrascales. Afrenta con el mas de Pere Begués, el *borvilar*, pla de Miravet, barranco de Monlobet y río de Canavella (doc. 137). Es mencionado como afrontación del mas que Osset compra a Joan Bovill en 1489. También afronta con el barranco de Monlobet (doc. 140). En 1503 Gabriel Roselló se lo arrienda a Joan Osset mayor (doc. 156).

-Mas de Berga (1456). Se menciona como afrontación de tierras en la partida de Terrabusques, junto al mas de Miguel Pastor y frente barranco (doc. 84).

-Mas de Miguel Pastor (1456). Se menciona como afrontación de tierras en la partida de Terrabusques, junto al mas de Berga y frente barranco (doc. 84). En 1478

se indica que posee una dehesa y carrascal, y Miquel lo deja en testamento a su hijo homónimo (doc. 102).

-Mas de Ripollés (1470). Mencionado en afrontación de tierras en la partida de la Ombria. Afrenta con camino que va al Forcall (doc. 92). En 1492 el procurador de Ferrán López de Heredia establece a Bartomeu Ixer un mas con sus tierras yermas labradas, dehesa y viña, que es de sus principales, sito en la partida de *les Ombries d'arx*, *les roques*, y que antes solía ser del difunto Antoni Ripollés, afronta con la roca y con término de Forcall, viña de Gabriel Royo y con camino. Se indica que son dos casas, con un porche en la puerta (doc. 145).

-Mas de Francesc Bovill (1478). El procurador de Catalina, condesa de Aliaga y señora de Saranyana, en dicho nombre establece a Nicolau Royo un mas y tierras con dicha señora y que tenía en dicho nombre anteriormente la mitad Joan Fullola de Forc y la otra mitad Francesc Bovill de Cincorres, sito en la partida de Les Roques (doc. 10). Ese año se menciona un maset que antes era conocido como d'en Bovill (doc. 105). En 1490 es Francesc Bovill, hijo de Francesc, quien dice poseer un mas en Saranyana (doc. 141).

-Mas d'en Clariá, frente el río (1481). Mencionado en afrontación (doc. 116)

-Mas de Joan Bovill (1489). Lo vende a Joan Osset. Afrenta con otro mas Joan Osset y con el barranco de Monlobet (doc. 140).

-Mas de Pere Begués (1488). Afrenta con el mas de Joan Osset llamado Malgraner, el pla de Miravet, el barranco de Monlobet, el *borvilar* y el río Canavella (doc. 137).

-Mas de Joan Carbó (1543). Antoni Casanova dona su masía a su hijo Bern Casanova (doc. 174). Se indica que está frente al mas de Joan Carbó y las heredades san Cristóbal.

Además de esas estructuras de hábitat vinculadas a la explotación agropecuaria la actividad sobre el territorio humaniza el mismo, no sólo con los cultivos sobre terrazas sino también con las referencias toponímicas que favorecían el reconocimiento del espacio por los propios convencios. Partidas, caminos, edificaciones o simplemente hitos específicos fácilmente reconocibles por todos, estructuraban dicho espacio. Toponimia actual de la Todolleta y Saranyana es conocida, y algunos de sus hitos perdurando a lo largo de los siglos. De hecho, de las siete masías existentes en la actualidad que hemos nombrado más arriba, dos de ellas, la de Casanova y la de Carbó, mantienen topónimo medieval (Gammudi, 1994: 324; Guardiola, 2019). Ahora nosotros, a través las regestas de la documentación medieval, podemos indicar las siguientes referencias

- Abeurador: (doc. 105).
- Barranco de l' (doc. 55).
 - de la Font de la Creu (doc. 55).
 - Partida dels (doc. 65).
- Barranco:
- de l' Abeurador (doc. 55).
 - de les Nogueres (doc. 141).
 - de Monlòber (doc. 67, 68, 70, 94).
 - de Monlòber y bovalar (doc. 14, 29, 137).
 - de Monlòber y el río (de Cantavella) (doc. 05, 137).
 - llamado dels Cavalls, frente Saranyana (doc. 101).
 - Partida del barranco de Monlòber (doc. 57, 73).
 - Partida del barranco de Terrabusques (doc. 65, 75, 84).
 - que baja de Saranyana (doc. 113).
 - que *devulle de la Creu* (doc. 55).
- Bovalar/Boveral:
- bovalar (doc. 31, 36, 56, 77, 137, 147).
 - camino que va al (doc. 75).
 - partida del (doc. 15).
- Brosquil:
- partida del (doc. 100, 105).
- Camino (doc. 04, 15, 55, 58):
- que sube al mas de Casanova (doc. 147)
 - que sube a la era de las rocas (doc. 147)
 - que va a Cinctorres (doc. 71, 94).
 - que va a la Mata (doc. 106).
 - que va a la Mola (doc. 106).
 - que va a la Todolèlla (doc. 15, 106).
 - que va al bovalar (doc. 75).
 - que va al Forcall (doc. 92, 113)
 - que va al Peyró / Peiró (doc. 15).
 - que va de san Cristóbal a Portell (doc. 55).
 - que va de Saranyana a Cinctorres (doc. 55).
 - que va a Saranyana desde el mas de Pascual Casanova (doc. 55).
 - que viene de Cinctorres a Saranyana (doc. 40).
 - que va a la Ombria (doc. 172).
- Coma, La (doc. 54).
- Colometaç vell, Lo (doc. 147).
- Corrals (doc. 55, 64, 147, 156).
- partida dels (doc. 65)
- Creu, La (doc. 40):
- abeurador de la Font de la Creu (doc. 55).
 - barranch que devalle de la Creu (doc. 55).
 - Era (doc. 11):
 - de les roques (doc. 147).
- Ereta, La (doc. 113).
- Forn de Calz, Lo (doc. 106, 113).
- Fossar, lo (doc. 64).
- Ginebre, El (doc. 84, 105).
- Ginebre partido por la riba de les *currasques* (doc. 105).
- Iglesia de Saranyana (doc. 86).
- Loma, La, Frente Saranyana (doc. 101).
- Malgraner (doc. 25, 69, 137):
- loch apelat* lo Malgraner (doc. 68).
 - dehesas del (doc. 31, 56).
 - mas del (doc. 137, 156).
- Miravets:
- loch apellat los*, cerca del río Cantavella y barranco de Monlòber (doc. 67, 68)
 - pla de, cerca de barranco de Monlòber, río Cantavella, bovalar y mas d Malgraner (doc. 137).
- Mola:
- de san Cristóbal (doc. 55).
 - de Saranyana (*mas apellat de la*) (doc. 66).
 - la Mola frente partida de Tomraqal y tierra censal del señor (doc. 103).
- Monlòber:
- barranco de (doc. 67, 68, 70, 94).
 - partida de (doc. 71).
 - partida del barranco de (doc. 57, 73).
- Ombria/Hombria, La:
- partida. *Darvill la vila* (doc. 58, 75, 92, 106).
 - la Ombria del Pont (doc. 101, 147).
 - partida de Les Ombries *sobre lo pont* afronta con la roca de la Mola (doc. 138)
 - les Ombries *darvill les roques* (doc. 145).
 - la Ombria de *les roques* delante de la fuente (doc. 113, 147).
 - la Ombria delante de san Onofre (doc. 147).
 - cani que va a la (doc. 172).
- Palliga (doc. 11, 25).
- Peyró / Peiró, El (doc. 106).
- camino que va al (doc. 15).
 - partida del (doc. 64, 66/a).
 - pla del (doc. 113).
- Pinta:
- loch apellat la*, Frente barranco y via pública, *darvill lo loch* (doc. 64).

- Pla, Ló:
- frente camino de Todolella, río y barranco que baja de Saranyana (doc. 113).
- Pont, El (doc. 101, 106, 163).
- el Pont, frente camino que va a Forcall (doc. 113).
 - parcela frente el puente y camino público (doc. 81).
 - partida del (doc. 78).
- Porquerizas:
- partida llamada (doc. 58, 105).
- Pugalla, *loch de la* (doc. 64).
- Roca:
- de Cantalops (doc. 55).
 - de la Mola frente partida de *les Ombries sobre lo pont* (doc. 138).
 - parcela frente la Roca, el puente y el río (doc. 157).
- Roges:
- era de les (doc. 147).
 - partida de les (doc. 104).
- San Cristóbal:
- ermita (doc. 55).
 - iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana (doc. 60, 63, 97).
 - heredades en (doc. 174).
- San Miquel de Saranyana (doc. 87).
- San Onofre:
- camino de san Onofre cerca de Todolella (doc. 125).
 - ombria delante de (doc. 147).
- Santa Barbara:
- partida asociada al barranco de Monlobet, camino y río Cantavieja (doc. 70).
- Santos, Los:
- partida asociada al barranco de Monlobet y camino a Cincorres (doc. 94).
- Senda dels horts (doc. 55).
- Terrabuses:
- partida de (doc. 141).
 - partida del barranco de (doc. 65, 75, 84).
- Tossal d'en Marco (doc. 113).
- Tornagall:
- loch ipellat lo* (doc. 15, 82).
 - partida del Tornagall frente la Mola (doc. 103).

5. Aproximación didáctica.

Llegados a este punto, podríamos seguir con un análisis más detallado relativo a la tipología de cultivos presentes en la documentación, el proceso de establecimiento de tierras y los censos correspondientes; la comercialización del cereal; el aprovechamiento de las dehesas y bovales; la tipología de la cabaña ganadera; el aprovechamiento de

los recursos del bosque, etc. Sin embargo, vamos a plantear una serie de cuestiones al respecto con carácter didáctico para favorecer la inmersión del alumnado e investigación histórica (Feliu y Hernández, 2011; Sandoya, 2016). Para ello habrá que proceder al análisis de los datos recopilados y ofrecidos en el apéndice de registros partir de esos datos se podrá sintetizar la información, buscar referencias bibliográficas al respecto, comparar los datos con otros ámbitos geográficos y esbozar los resultados obtenidos de forma inteligible.

Partiendo desde esas bases, y en relación con la didáctica de las ciencias sociales y la historia, se pueden plantear muchos contenidos para trabajar estos espacios próximos al alumnado. Sólo debemos adecuar los recursos existentes a las necesidades de aprendizaje. De ahí el hecho de presentar las regestas como elemento activo. La pretensión ahora es mostrar que podemos trabajar el entorno histórico que se menciona en nuestros libros, sus características y evolución, pero *in situ*, aprovechando la documentación local y descubriendo las coincidencias con un discurso histórico general, al igual también las particularidades locales. Además podemos intentar que la historia apase a nuestro alumnado porque la verán desde otra perspectiva. No se trata de que un texto o de que atiendan a una clase teórica de historia, sino de conseguir que los mismos descubran cómo es la historia a través de las regestas, de saber cómo funcionan las técnicas para su conocimiento y la metodología, convirtiéndose así en participantes y buscadores de los datos para explicarla y también participes en la posterior elaboración de un discurso histórico. Ese proceso de descubrimiento interrelacionado será la base de construcción de la pasión (Corral, García y Navarro, 2006).

Véamos algunas posibilidades:

- 1) Responder a los diversos tipos de cereal que se mencionan, plantear cuestiones sobre las diferencias existentes entre ellos, tales como productividad, precio o calidad. ejemplo se mencionan los siguientes: *triticum, blatt, formen, espeltes, mestura*. Comparar con el caso del arroz y los problemas derivados de su cultivo en zonas de marja y ámbito castellonense durante la edad media.
- 2) Reconocer los diversos mecanismos más recurrentes a la hora de conseguir un numerario en efectivo para satisfacer cualquier necesidad que pueda surgir. Se trata de establecer las diferencias entre el censal y el préstamo. En este último caso incidir en qué quiere decir *préstech en bona amor*, y qué significado pueden tener los préstamos de cereal jugando con los diversos tiempos agrarios (cosechas y carustius).
- 3) De la misma manera que hemos procedido al listado de habitantes de Saranyana, se puede proceder a la reconstrucción de un listado onomástico del resto de personas documentadas en las regestas, indicando a su vez el lugar de procedencia así como trazar las interconexiones existentes entre los habitantes de los lugares: Saranyana, la Mata, Cincorres o la Todolella en la farga duración (por ejemplo en un tiempo se mantiene un apellido vigente, o si un mismo apellido figura en diversas localidades, etc).

4) Elaborar un breve estudio prosopográfico de carácter familiar con Galindo, Osser, Royo, Plana, Rocafort, Escuroloa o Carbó, y descubrir sus lazos de un

de tierra en Cincorres, en la partida del Colomer de Guinamó Domènech, frente tierra de Pere de Brusca, tierra de Jaume Castellier y camino público que va a Forcell. También sobre un ferreginal situado en dicho lugar, en la partida del Peyró frente a otro ferreginal del comprador y dos caminos. Precio global de 100 sueldos.

11/ 1402, marzo 15. ANM, prot. 158, f. 38r. Pere Galindo y su esposa Ramoneta, habitantes en Saranyana, venden a Joan Galindo de Cincorres 2 fanegas de trigo censales y anatales a pagar en Pasca Florida, cargadas sobre una era y su *parlliga* sitas en término del lugar, en la partida del Peyró frente la era de na Serrana y dos caminos. Precio 100 sueldos.

12/ 1403, febrero 3. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 45v. Bartomeu Galindo y su mujer, habitantes en Saranyana, venden la tierra de la partida del Colomer de Guinamó Domènech a Joan Galindo, de Cincorres, por 200 sueldos. Véase documento de 1 de marzo de 1402.

13/ 1403, octubre 15. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 51v. Andreu Plana, se indica que es vecino de Morella *estadant* en Saranyana. Nombra procurador general a Esteve Gaçulla de Cincorres.

14/ 1403, diciembre 29. ANM, prot. 116, f. 27r. Ramón Dalp y su mujer Pasculeta venden a Bartomeu y Miquel Carbó, un carrascal sito en término de Saranyana, frente carrascal de Sancho Osset, carrascal de Bernat Sola, frente el boveral de Saranyana y barranco de Monlober. Precio 11 florines.

15/ 1404, noviembre 1 sin día. ANM, prot. 116, f. 42v. En Guinamó, presbitero habitante en Morella cede a Mateu Monchó de Morella, por sus servicios, diez calices de *formenit* que a él le debe Joan Folch, habitante en Saranyana, restantes de censos pasados no satisfechos de tres años, y que a él le hace como beneficiado en la capellania instituida por na Raprovença, viuda de Domingo Caravall, sobre una suerte de tierra sita en término de Saranyana, partida llamada del Boveral que afronta con tierra de Campos y con el barranco; sobre una suerte de tierra sita al Tonnacal frente tierra de Pascual Guerau y en Lloca; sobre un ferreginal que afronta con camino público, el barranco, un huerto de Domingo Galindo; sobre otra suerte que afronta con camino que va a Todolella y camino que va al Peyró, y tierra de Domingo Vidal; y sobre una suerte llamada Als Horts frente tierra de Joan Galindo y el barranco.

16/ 1405, abril 13. ANM, prot. 158, f. 73v. Na Valenceta mujer de Antón Fabregar de Cincorres otorga ápoqa a Pere Galindo, de Saranyana, de todas las cantidades de moneda o cereales o cualquier deuda que para con ella tuviere hasta el día de hoy a excepción de 400 ss de *verva sov* y el censo correspondiente.

17/ 1406, marzo 15. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 94v. Pere Galindo y su esposa Ramoneta habitantes en Saranyana como herederos de parte de la herencia de na [...]

vinda de Domingo Blasco vecino de Cincorres, ceden sus derechos sobre la parte de herencia a favor de Jaume Mecaña de Cincorres.

18/ 1406, noviembre 1. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 125r. Testamento de Pere Galindo de Cincorres, enfermo. Albeceas sus hermanos Domingo y Bartomeu Galim Mardaus piás, entre las que están a san Cristófol de la Mola de Saranyana, a san Miqu de Saranyana, a san Bartomeu de la Todolella, a santa Maria de Bordó, a san Miquel) la Cuba, a santa Maria de la Iglesia, a cada uno 1 sueldo. Deja 50 sueldos a Frances hija de Domingo Bonet, del Forcell, que ahora está con él en casa, para su matrimonio y si no se casa, que retornen los 50 sueldos a Domingo, hijo del testador. Deja a las hijas de Pere Galindo habitante en Saranyana 10 sueldos a cada una para matrimonio, y si que retornen al heredero (su hijo Domingo).

19/ 1407, febrero 16. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 154v. Domingo Galindo h de Jaume, vecino de Cincorres, y Pere Galindo de Saranyana, confiesan deber a P. Guerrero vecino de Cincorres 42 sueldos razón de borregos que le compraron.

20/ 1407, octubre 26. Cincorres. ANM, prot. 158, f. 186v. Pere Galindo de Saranyá confiesa deber a Pere Penarroja de Cincorres, 50 sueldos precio de ganado, a pagar fiesta de san Mateo de septiembre. Canceló 18 de octubre de 1408.

21/ 1407, diciembre 31. Cincorres. ANM, prot. 163, f. 72v. Domingo Bovill vecino Cincorres confiesa recibir de Andreu Plana vecino de Morella habitante en Saranyan libras y media precio de un trozo de tierra franco en término de Saranyana.

21a/ 1409, mayo 21. AAM, protocolo de Antoni Certà. Pere Gil y Pere de Brus jurados de Morella, reconocen haber recibido correctamente las cuentas de Sanxo Sa *peier* del ejercicio de 1407-1408 de la parroquia de Santa Maria, de Saranyana y de nastas.

22/ 1410, diciembre 29. Cincorres. ANM, prot. 118, f. 11r. Domingo Galindo hijo Jaume, y Joan Galindo, vecinos de Cincorres; y Pere Galindo vecino de Morella habita en Saranyana venden a Antoni Sorolla mayor, vecino de Cincorres, dos fanegas de tr censales, asignadas sobre un trozo de tierra franco que poseen en la partida de la Pa así como sobre un huerto que tienen franco en la partida llamada Los Orts d'en P. Precio 100 sueldos.

23/ 1411, enero 12. ANM, prot. 118, f. 12r. Domingo Galindo hijo de Jaume, vecino Cincorres confiesa deber a na Sanxa mujer de Bernat Villar, vecina de Morella habita en Saranyana, 52 sueldos y 6 dineros por razón de azafraín seco, a pagar en santa Mf de agosto. Canceló el 21 de septiembre de 1413.

- 24/ 1415, enero 19. Cincorres. ANM, prot. 159, f. 37v. Por el matrimonio entre Nicolau Dalp hijo de Ranton y Pascuala, y Catalina hija de Arnan Sorolla y Pascuala, estos últimos entregan en dote a su hija un trozo de tierra franco en término de Saranyana *ab viva en aghell fardidar*, otro trozo de tierra franco allí mismo; y una viña franca situada allí mismo que afronta con las otras dos parcelas.
- 25/ 1416, enero 25. ANM, prot. 121, f. 7r. Nadal Sola y su mujer Margalida venden a Bernat Sola una *pelliga* franca sita en término de Saranyana, en el lugar llamado Malgraner, frente *pelliga* del comprador y casas de los publes de Gutimó Sola y senda vecinal. También le venden dos casas francas allí situadas, frente las casas de Aparici Blasco y casa del vendedor y frente *amiravà*. Precio 3 florines.
- 26/ 1417, marzo 11. ANM, prot. 122, f. 24r. Pere Balaguer y su mujer Barcelona venden a Joan Esteve una viña sita en término de Saranyana, frente viña de Jaume Pastor, viña de Domingo Ferrán y frente el barranco. Precio de 40 sueldos.
- 27/ 1417, abril 17. Morella. ANM, prot. 122, f. 32r. Mistiva de Joan Rovira, justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, a todos los oficiales de la señoría del rey, Píde que a Francesc Gil, Joan Loça, Antoni Mola, Domingo Marcho, Bernat Sola, Pascual Roselló yerno de Escurtola, na Ramona mujer de Pere Galindo, Joan Folch, Domingo Piquer y en defecto de este a su esposa Pascuala, se les asigne cita para el 26 del presente mes de abril para comparecer ante él en corte, y así intervenir según sus intereses en las cuentas aportadas por Andreu Plana habitante en Saranyana, calle de la dicha villa, sobre la administración por Andreu ejercida en dicho lugar, tanto relativas a la pecha como a otros impuestos por él administrados.
- 28/ 1418, febrero 21. Cincorres. ANM, prot. 172, f. 77r. Nicolau Ainsa y su mujer Jaumeta, y Joan Ainsa su hijo, *revins del lloch de la Todolella abhants en Saranyana, guerrer de Morella*, confiesan deber a Francesc Monlobert notario de Cincorres, un cahiz de trigo por préstamo a pagar en 10 días.
- 29/ 1418, marzo 25. ANM, prot. 123, f. 24v. Nadal Sola y su mujer Margalida venden a Aparici de Campós un carrascal franco sito en término de Saranyana, cerca del Boveral, que afronta con dicho boveral de Saranyana, con carrascal del vendedor, con el barranco, con carrascal de Bernat Carbó y carrascal de Sancho Ossel. Precio 170 sueldos.
- 30/ 1418, abril 25. ANM, prot. 172, f. 84r. Nicolau Ainsa vecino de Todolella habitante en Saranyana confesó deber a Jaume Maçana y Alfonso Sorolla, ambos de Cincorres, un cahiz de trigo razón de préstamo a devolver a santa María de agosto.
- 31/ 1418, octubre 3. La Mata. ANM, prot. 123, f. 47v. Antoni Mola, vecino de Saranyana, en calidad de procurador de la universidad de dicho lugar y singulares de éste, vende

- a Pascual Roselló, de la Mata, *lo bovalar e les deveves del Malgraner del terme Saranyana*, desde mañana en un año para paer. Y después, desde ese día en cuatro añ vende las hierbas. Precio de 300 sueldos. Puede coger leña del bovalar a servicio de casa. Roselló queda obligado a cortar carne si el lugar tendría necesidad, tomando c fibras, y de allí abajo a razón de un dinero menos que en Morella.
- 32/ 1421, enero 29. Cincorres. ANM, prot. 174, f. 6v. Pere Plana vecino de More habitante en Saranyana confiesa deber a Gostança viuda de Pere Guerrero, de Cincorres cahices de trigo razón de préstamo, a pagar en santa Maria de agosto.
- 33/ 1421, febrero 10. Cincorres. ANM, prot. 159, f. 128r. Pere Plana vecino de More habitante en Saranyana confiesa deber a Pere Guerrero de Cincorres dos cahices y cua fanegas de *formeni* que le prestó, a pagar en santa Maria Magdalena del mes de juli Canceled el 28 de febrero de 1422.
- 34/ 1421, febrero 19. Cincorres. ANM, prot. 174, f. 9v. Pere Plana y Andreu Plana habitantes en Saranyana, confiesan deber a na Gostança viuda de Guerrero, 2 faneg de *blat* razón de préstamo, a pagar en fiesta de santa Maria de agosto. Se cancelo el 4 noviembre de 1425.
- 35/ 1421, marzo 20. Cincorres. ANM, prot. 174, f. 13r. Gutimó Castellano cor procurador de na Ramoneta, viuda de Pere Galindo, habitante del lugar de Saranyan establece por arriendo a Joan Argent, vecino de la Todolella, las heredades que esta pos en término de Saranyana, a saber *him alberch ab un crip e una cirba*, así como todas parcelas que deberá labrar y cavar, a tres *esplets*, entregando a la propietaria $\frac{1}{4}$ de cosecha de tierras y viñas. El 23 de enero de 1427 Joan Galindo, hijo de Ramoneta, se por pagado y se cancela el arriendo.
- 36/ 1421, abril 21. Cincorres. ANM, prot. 159, f. 188. Antoni Mola y su mu Sanxa, vecinos de la Todolella dan a labrar a costumbre de buen labrador a Joan Castelló, vecinos de Cincorres, *him nus ab sex heretats tinents que tenen en lo terme de Saranyana, frente bovalar de Saranyana*, a tres años o tres *esplets*, *co és la terra q ara és e té sembrada Viceint de Claridà a un esplet, e la que ara és restoll a dos sple*. Los propietarios pagaran las pechas y $\frac{1}{4}$ de los gastos que Joan pueda hacer en *securta segar los blats*, *hem que lo di en Joan pastar les erbes de la derexa e totes les dretes i di mas e ell don e sie tengut dar a ells per quiscum anv deis dretes tres anys*. *XIII sueld annuales*, el último día de marzo. Joan debe dar a los arrendadores la mitad de las muez Joan no puede cortar árboles salvo decimar alguna carrasa, *de lenya de carrasquar, de alhar lenya seca savina o ginebre, si bé per a lenya tan solament*.
- 37/ 1421, mayo 19. Cincorres. ANM, prot. 174, f. 16r. Pere Plana habitante en Sarany confiesa deber a Jaume Amir vecino de Morella habitante en Cincorres, 153 sueld

razón de trigo que le compró, a pagar a santa María de septiembre.

- 37/a/ 1421, septiembre 3. AAM, protocolo de Joan Guerau. Pere Guardiola el menor, vecino de Cinctortes, confiesa deber a Pere Plana, labrador vecino de Morella y habitante en el término de Saranyana, presente, 356 sueldos por ganado comprado. Se compromete a pagar en Morella hasta fiesta de san Miquel de 1422. Ese mismo día Plana confiesa deber a Domingo Goda, de Morella, 712 sueldos razón de ganado comprado. Se compromete a pagar en Morella hasta san Miquel de septiembre. Relacionese con documento de 1422, octubre 18.
- 38/ 1422, febrero 25. Cinctortes. ANM, prot. 159, f. 233r. Francesca mujer de Andreu Plana, y Pere Plana vecinos de Morella habitantes en Saranyana, confiesan deber a Pere Gendre, mercader y rendero vecino de Morella, 80 sueldos precio de *biat* que le han comprado, que pagarán hasta fiesta de santa María de agosto en Cinctortes en casa de Jaume Maçana, procurador de Gendre. Cancelaron el 15 de octubre de 1424.
- 39/ 1422, febrero 28. Cinctortes. ANM, prot. 159, f. 234v. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa tener en comanda y a medias de Joan de Castellot, de Cinctortes, 3 vacas, 2 *vedells* y 36 *ovelles de majors ab sos fruyts*, por tiempo de 4 años. Se partirán los beneficios a mitad y final de cada año. Joan se compromete a aportar otras 100 ovejas al contrato de a medias, hasta la próxima fiesta de san Juan, con las mismas condiciones. Aun así, el contrato se canceló el 5 de octubre de 1423.
- 40/ 1422, septiembre 23. Cinctortes. ANM, prot. 159, f. 262v. Andreu Plana y su mujer Francesca, y Pere Plana hijo de éstos, vecinos de Morella habitantes en Saranyana, venden a Joan de Castellot de Cinctortes, como padre y administrador de sus hijas Nicolaua y Sebelia, 37 sueldos 6 dineros censales anuales, asignados sobre un trozo de tierra franco *apellat lo bancal del Domenge que és tres caxfiatades de sembradura poch més o menys e és tot devesa del mas de nos dits compradors*, situado en término de Saranyana que afortia con tierra del mas por dos partes *ab la part devers lo dit mas e a la part devers la Creu, e ab lo barranch del barranch ençà devers lo canui que ve de Cinctortes a Saranyana e ab lo dit canui, e ab terra de Antoni Pontç*. Precio 500 sueldos.
- 41/ 1422, octubre 18. Cinctortes. ANM, prot. 159, f. 266v. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa tener en comanda y sociedad a medias de Jaume Maçana de Cinctortes, 150 cabezas de *bestiar lanar e cabriti entre ovelles, cabres e mantans de majors ab sos fruyts*, por cinco años, partiendo los beneficios por mitades en san Joan de junio, la lana: los corderos, cabritos y otros en san Miquel de septiembre. Y al final del tiempo partirán por mitades lo que sobraré. A continuación Pere Plana confiesa tener en comanda del mismo Maçana *tres bots bons de arada*, hasta la próxima Pascua de Resurrección.

- 41/a/ 1422, octubre 18. Cinctortes. ANM, prot. 159, f. 266v. Pere Guardiola y su esposa Dolceta, y el hijo de ambos Pere Guardiola, junto a su mujer Marta, vecinos de Cinctortes, confiesan deber a Jaume Maçana, de Cinctortes, 363 sueldos que les había prestado y en su nombre pagados a Pere Plana de Saranyana, cantidad de la que Pere Guardiola hijo estaba obligado a Plana, pagaderos en diversas pagas a saber: 35 sueldos en Todos Santos, 165 sueldos en santa María de agosto de 1423, y 163 sueldos en fiesta de san Miquel.
- 42/ 1423, septiembre 18. Cinctortes. ANM, prot. 174, f. 78r. Francesc Campana y su mujer Agnés, vecinos de Cinctortes, venden a Joan Galindo *fadrí*, habitante en dicho lugar, un cahiz de trigo censal que antes hacían a un difunto matrimonio. El censal se hace sobre ciertas tierras, a saber un trozo de tierra en término de Cinctortes, en el Fontanal (según carta del 26-09-1390). Item sobre una viña en término de Saranyana frente viña de Antoni Torrelles, viña de Joan Galindo y tierra de Guiamó Goda y camino público. Item otra suerte de tierra sita en Saranyana frente viña de na Gostança Calvera o sus herederos, tierra de Pascual Guerau. Precio, 400 sueldos.
- 43/ 1425, febrero 5. ANM, prot. 125, f. 9v. Domingo Gil vecino de Saranyana confiesa deber a Lois de Santapau 27 sueldos 6 dineros razón de medio cahiz de trigo, a pagar en fiesta de santa María de agosto.
- 44/ 1425, junio 23. ANM, prot. 184, sf. Ante Guiamó Castellano justicia de Cinctortes, comparece Antoni Mola, habitador de Saranyana, contra Jaume Maçana mercader de Cinctortes. Atendiendo a que se le ha pedido que pague 30 sueldos a Maçana restantes de mayor cantidad según mandato ejecutorio del 18 de junio, Mola dice que dicho mandato es nulo por lo siguiente: dice que no debe nada a Maçana, sino al contrario, que Maçana le debe a él 3 sueldos, e *açò per tal com lo dit en Antoni Mola vené axí com aquell qui havia poder de açò les herbes vedades del dit loch de Saranyana a m Pere Plana laurador quondam, lo qual dit Pere Plana en nom del dit Jachme Maçana axí com aquell qui havia manament del sobre dit, comprà les sobredites erbes pel tal bestiar del sobre dit Jachme Maçana, lo qual ell tenia en sa comanda, e açò per preu de LXXVIII sous car dignes ell no haver manament del dit en Jachme de dar li sino tres florins o LXXIII sous*. Y por ese precio le vendió la hierba. Pero Antoni dice que no ha recibido el dinero, cantidad que había solicitado a Pere en diversas ocasiones y éste decía que Jaume todavía no se los había dado. Y en ese tiempo el dicho Pere falleció. Entonces Jaume fue al mas de Plana y se llevó el ganado que ya había comido las hierbas. Antoni dice que *mai a ell no foren pagats los dits LXXIII sous*.
- 45/ 1425, julio 15. Cinctortes. ANM, prot. 177, s.f. Joan Galindo el mayor y Guiamó Maçana el mayor, Pascual Bovill y Joan Galindo *fadrí*, vecinos de Cinctortes, nombran procurador por las heredades que poseen en término de Saranyana, a Pere de Bruscha vecino de Cinctortes.

- 46/ 1426, agosto 11. La Mata. ANM, prot. 125, f. 47v. Antoni Mola de Saranyana confiesa deber a Pere Balagner 5 florines razón de una *somera* que le ha comprado, a pagar en fiesta de Todos Santos. Se canceló el 1 de noviembre de ese año.
- 47/ 1426, noviembre 11. La Mata. ANM, prot. 125, f. 61r. Ramon Dalp vecino de la Mata establece a Domingo Gil, de Saranyana, un *mas* ab ses terres hermes e *laurades* sito en lo *terme* de la *Todolella*. *loch* *appellat* los vilas d'en Porta frente tierra de Joan Loça, de Miquel Lop y con el barranco que *devalle* de la *Mola* d'en Calvera e ab *antixà* e *cani* que va a *Borlà*. Censo de 7 *barçillas* de trigo anual en casa del vendedor.
- 48/ 1427, enero 3. Cincinortes. ANM, prot. 178, f. 7r. Domingo Albero mayor vecino de Cincinortes confiesa deber a Joan de Castellot, del mismo lugar, 90 sueldos de censo debido de tiempo pasado *per lo mas* que yo *tinch* en lo *terme* de Saranyana, a pagar a santa Maria agosto.
- 49/ 1427, abril 16. ANM, prot. 125, f. 98v. Domingo Gil de Saranyana confiesa deber a Antoni Gil de Morella 44 sueldos precio de un calhiz de trigo, a pagar a santa Maria agosto.
- 50/ 1428, enero 5. ANM, prot. 126, f. 2v. Domingo Gil, de Saranyana, confiesa deber a Guillem Torres 35 sueldos jaqueses razón de cierto trigo y medio calhiz de centeno.
- 51/ 1428, febrero 22. La Mata. ANM, prot. 126, f. 11v. Domingo Gil, de Saranyana, confiesa deber a Mateu Cubells 27 sueldos 6 dineros precio de medio calhiz de *forment* que ha tomado de las rentas del rey, a pagar a Todos Santos como regalías del rey.
- 52/ 1428, marzo 5. ANM, prot. 126, f. 12v. Guiamó Monmenen y su mujer Guiamona confiesan deber a Pere Collell 88 sueldos razón de un mulo que compró de Domingo Gil, de Saranyana, a pagar en Nadal próximo.
- 53/ 1428, mayo 8. ANM, prot. 178, f. 44r. Francesc Montlobert notario de Cincinortes se otorga por pagado de cualquier deuda que para con él pudieran tener Andreu Plana y su mujer, vecinos de Morella habitantes en Saranyana, exceptuando una deuda que Domingo Gil y dicho Andreu todavía le debían.
- 54/ 1428, mayo 17. Cincinortes. ANM, prot. 160, s.f. División de bienes entre Guiamona viuda de Joan Galindo por un lado, y Joan Galindo por el otro. Ambos son de Cincinortes. Él actúa como heredero universal, casado con na Violant. Destacamos que a Joan le corresponden *totes les heretats de Saranyana franques e quilibes exceptada una sort de terra que és en la Coma, dita del mas de na Samxa, la qual fa 1' sous censals perpetüals als heretats d'en Pere Calatayut de la Sglésia*.

55/ 1430, agosto 16. Cincinortes. ANM, prot. 161, f. 41r-v. Andreu Plana *vehi* de More, *masover* de Saranyana en son *nom propi* e *com a heret* universal de su *diffunta* esposa na Francesca, vende a Pascual Casanova vecino de Morella habitante en la Ma presente: *hum mas seu ab ses heretats contigues, edificis, abeuradors, arbres de divers linatges, carrascals, terres llaurades e no llaurades, ermes, oris, parrals, cerrada devesa, situats en lo terme de Saranyana, los quals antigament affronten ab la Mola dita de sent Xchristòvol, ab terres del mas dit d'en Domingo Albero e ab terra d' Johem Marcho, e ab terra d'en Anthoni Ponce, e ab moltes d' altres algunes partides e qual dit mas e heretats són franques, altres carregades segons llargament dehis se con E primerament la mitat de una casa trebatat e corral e ferrerínd así tinents confronte ab cases del dit en Plana de tres parts, e ab carrera pública. Item hum ferrerínd situ allí mateix confrontat ab ferrerínd d'en Antoni Ponce e ab terra d'en Domingo Bovill e terra del dit en Plana et ab hum ferreríndet comú. Item tres banquals d'orts allí mat affronte ab ort d'en Antoni Ponce e ab terra e ort d'en Pascual Bovill de tres parts e lo barranch. Item hum troç de terra situat allí mateix affronte ab terra d'en Antoni Ponce, en la ombria, e ab terra d'en Andreu Plana, lo barranch en mig, e ab la Roqua d' Cantalops e ab lo abeurador de la font de la Creu. Item altre troç de terra situat a mateix affronte ab les eres del mas, ab lo cani que va a Saranyana e ab terra d'en Anto Ponce de dies parts, e ab terra d'en Domingo Bovill. Item altre troç de terra e currascu hum tinent en la dita partida, affrontat ab terra d'en Antoni Ponce, ab terra d'en Doming Bovill e ab la Mola de sent Xchristòvol e ab terra d'en Andreu Plana e ab cani públic Item hum troç de terra e vivina en lo vivinet de Saranyana affronte ab vivina d'en Anto Ponce de dies parts, e ab terra d'en Domingo Bovill e ab lo barranch del abeurador; L quals dites heretats specificades fahien de cens XI barcelles de tric a la miller quonda d'en Bernal Comple, e ara an Mathieu Barberà gendre de aquella. Item lo banquall e del Domenge qui és tres cassfades de sembradura poch més o menys e és tot deve. del dit mas, affronte ab terres del dit mas de dies parts vers lo dit mas e la Creu e lo barranch e del barranch ençà vers lo cani de Cincinortes, e ab lo dit cani e ab ten d'en Antoni Ponce, lo qual fa de cens XXXVII sous sis diners reals de Valencia an Joh de Castellot, *vehi* de Cincinortes, per ses filles púbilles segons en la carta del censal. conté. Item hum camp de terra, cerrada e devesa confronten ab cani públich que de Saranyana a Cincinortes e ab terra d'en Pascual Bovill e ab lo cani que va de se Xchristòvol a Portell e ab censal dels heretats d'en Jaclme de Bonella. Item altre camp e terra appellat lo banquall del prat, affronte ab terra del dit venedor après lo domenge e dies quals fan deu fanques de forment an Bartomeu Calho *del loch* de Ortells segon en la carta del censal se conté. Item una sort de terra e oris si tinents situada al tern de Saranyana confronte ab lo barranch que devalle de la Font de la Creu e ab la sent dels oris e ab terra e ferrerínd d'en Antoni Ponce, ab terra d'en Sancho Osset, ab ten d'en Pascual Bovill, la qual fa hum cassfe de tric censal an Domingo Bru e a sa muller na Valenceta vehins de Cincinortes, com a heretats de na Valenceta muller d'en Anto.*

Fabricgat defunts, segons en la carta del censal se conté. Los quals dits censals són ab caries de gracia migancants. Item mes li vené hum maset cubert en part e descubert en part ab sa heretat contigua, erma e llaurada, dies nogueres, roures e carrascal e devesa situat el terme de Saranyana affronte ab terra qu'es diu d'en Ramon Bovill ab terra dita d'en Pere Plana e ab terra de la hermita de sent Xchristóvol, lo qual fa mig caiffé de tric censal perpetual an Martí Servia, argenter ciutadà de Saragoça e a son fill (en blanco) fill e hereu de la dona na (en blanco) mulier quondam del dit en Martí, hereua de son pare Jaclime de Boidia, notari vehi quondam de Morella, fadiga e loisme etc... pagador quiseun any en cert termini segons en la carta de novell acapie és contengut. Item mes li ven hum ferrerigal franch e quiti que's té ab lo edifici del dit mas e ab lo banquial del dit Domenge e ab terra del dit maset e ab terres e carrascal d'en Antoni Ponç camins públichs migancants. Item una altra sort de terra franca e quita situada al dit terme de Saranyana affronte ab terra de Johan Marcho ab terra d'en Pere Boil, d'en Pasqual Boil e d'en Antoni Ponç. Los dament dits masos e heretats ab ses entrades, exvildes, etc... li vené per pren de tres milia setanta-cinch sous moneda reals de Valencia, los quals d'ell confessá haver havels e recibuts etc., a dar, vendre, etc... exceptats etc... prometé fer tenir etc... e de evicció expressa etc... obliga etc... renuncia etc... Testimonis foren presents a les dites coses Anna Sorolla e Domingo Agulló majors de dies vehins de Cinctorres. E los dits en Johan de Castellot e Domingo Bru detustment feraven la present venda etc... Testes qui supra proxime. E lo dit en Bartomeu Calbo ferma la dita venda en lo dit loch de Cinctorres a XVIII dies dels dits mes e any. Testes Anthoni Castellano e Miquel Lestrei menor de dies, vehins de Cinctorres. Casanova y su mujer Dolceta pagarán a Andreu Plana en varios términos, a saber 500 sueldos hasta fiesta de san Mateo de septiembre próxima; 500 sueldos a san Mateo de 1431; 500 sueldos en la misma festividad de los años 1432, 1433, 1434. Y el resto que son 575 sueldos en la siguiente fiesta de 1435. Pena de 50 sueldos cada año si no pagan.

55av [1434] AAM. Protocol de Joan Grifé de 1434, s.f., Testamento de Andreu Plana, de Saranyana.

56/ 1437, abril 28. La Mata (prot. de Pere Çavall).⁵⁹ Antoni Galindo, justicia y pechero de Saranyana, vende a los jurados del lugar de la Mata el bovalar de Saranyana y las delhasas del Malgraner a tiempo de 4 años, bajo ciertas condiciones, como que sean *longtus fer carri lo que lo loch ege niester lo dita de senti Miquel, e lo dita de Nadal, e lo dita de Carnestoltes, e lo dita de Pasqua, e lo dita del Compte, a for de hinyt lo cabró e a deu lo molló.*

57/ 1438, enero 2. La Mata. ANM, prot. 242, f. 25v. Guiamó Aznar y su mujer Antoria de la Mata venden a Jaume Exulbí, de Morella, una viña franca sita en término de

59 Citado por José Sánchez Adell (1992-1993), "Algunos aspectos de la practica ganadera medieval en tierras castellonenses", *Estudios Castellonenses*, 5, doc. nº 34, p. 390.

Saranyana, partida del Barranch de Montlober, frente viña y tierra de Domingo Gorch notario, barranco de Montlober, tierra de Miquel Loça. Precio 100 sueldos.

58/ 1438, febrero 13. La Mata. ANM, prot. 242, f. 28v. Miquel Loça y Marieta su mujer, habitantes en La Mata, venden a Benedito Darnés notario del Portell, 15 sueldos censales anuales, sobre un *cup de tenir vi colant* 250 catarros, sobre una viña y una suerte de tierra y parral sitas en término de Saranyana, partida llamada la Hombria, afrona con camino público, tierra de Jaume Vidal. Item, un *banchal de terran en lo desús dit terme de Saranyana partida apellada Porquerizes*, frente Antoni Bunyol y vías públicas. Precio 10 libras.

59/ 1438, marzo 27. La Mata. ANM, prot. 242, f. 38v. Antoni Galindo vecino de Saranyana confiesa deber a Pere Çavall notario, 40 sueldos razón de *forment*, a pagar a santa María agosto.

60/ 1438, mayo 9. La Mata. ANM, prot. 242, f. 36v. Jaume Barrachina *prevere rector del loc de Todolella, de la Mata e de Saranyana, sofugánces de aquella*, nombra procurador a (en blanco) ahora habitante en la iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana presente, para que en su nombre pueda regir y administrar cualquier cosa en dicha iglesia, a saber *visfiments, tovalles e draps d'altar, creus, libre e altres joyes que són en la dita sgléssia*. Le da licencia también para *recebir leives, manides, promessions, donacions, dots que per los fels cristians seran promeses dexades vocades dar a honor en reveréncia del gloriós mossényer sent Xchristóvol o església de aquella apellada la Mola de Saranyana*. También lo faculta para que por él pueda regir y administrar las posesiones, tierras yermas o labradas, o aquéllas labrar, dar a labrar, sembrar y cogor, como cosa suya propia o de dicha iglesia y que pueda poner *clams si se talen los blats*.

61/ 1438, mayo 11. La Mata. ANM, prot. 242, f. 37v. Antoni Galindo, de Saranyana, actua como testigo en una procura.

62/ 1438, junio 12. ANM, prot. 242, f. 37v. Pascual Casanova justicia del lugar de Saranyana y Antoni Galindo, jurado del lugar de Saranyana, en sus nombres y de acuerdo a su cargo, *defirim* a Pascual Fort como detenedor de los bienes de Antoni Mola, difunto, de toda acción o demanda de los herederos de los bienes, con razón de una carta que el dicho Mola tenía.

63/ 1438, julio 30. La Mata. ANM, prot. 242, f. 39r. Domingo Berenguer habitante en la iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana como procurador de Jaume Barrachina rector de Todolella, de Saranyana, de la Mata y de san Cristóbal, nombra procurador a Domingo Gil, vecino de la Cuba.

64/ 1439, marzo 8. La Mata. ANM, prot. 242, f. 71v. Antona viuda de Bartomeu Rocafort,

Francesc Rocafort hijo suyo, habitantes en la Mata, venden a Pascual Fort vecino de la Cuba presente, unas casas sitas en *lo loch* de Saranyana, confrontadas de *la primera part ab lo fossar e ab dues vies públiques, e ab corral dels erens de Sancho Osset*. Y también *hau parral e vinya apellat loch de la Pugalla en lo dit terme*, frente tierra de los herederos de Joan Pitarch, tierra de Guimó Rubia, suerte de Antoni Campos del Forcall. Una viña en *lo dit terme en la partida del Peyró* frente viña de Mateu Aguiló, viña de Pere Collell y carrera pública. Y un terrenal *del davall lo loch en lo qual ha una noguera, loch apellat la Pima* que afronta con barranco, tierra de Antoni Galindo y vía pública. Precio de 200 sueldos.

65/ 1439, junio 2. ANM, prot. 191, f. 41r. División de bienes entre Domingo Pitarch heredero de Joan Pitarch difunto, por sí y por sus hermanos Pasqual y Bartomeu Pitarch, de Tronchón por un lado, y Dolcina viuda de Joan, vecina de la Mata por el otro. A Domingo le corresponde, entre otros: una suerte de tierra sita en término de Saranyana en la partida dels Corals, afronta con senda vecinal y tierra y viña de Nicolau d'Alp, y con camino público. Otra suerte de tierra, parte de mas y de una era, en dicho término de Saranyana en la partida *del meset d'en Torrelles* frente tierra de Campos, tierra de Guerau y *al cap d'amunt e davall* tierra que solta ser del difunto Joan Pitarch. Otra tierra en Saranyana partida dels Abeuradors frente vía pública y tierra de los herederos de Marco, y con *antixa de consell*. Mientras Dolcina, entre otros, recibe una viña y tierra en dicho término de Saranyana en la partida *del barranch de Terabusques* frente tierra de Pascual Bovill, viña de Pere Bovill y viña de Pascual Casanova. *Item más lo safra pitantat en lo terme de Saranyana*.

66/ 1439, octubre 1. *Datum in Saranyana*. ANM, prot. 242, f. 115v. Misiva al justicia de Forcall, de parte de Antoni Galindo justicia de Saranyana, instada por mosén Jaume de Urries, caballero señor *del dit loch* de Saranyana. Pide ejecución de bienes de Joan Primlarc mayor de días por 7 sueldos adeudados del morabatín, y por tres fanegas de *forment* que era tenido pagar por el mas *apellat de la Mola de Saranyana* y que debía de tres años pasados. A continuación pide mandato ejecutorio de bienes contra: Antoni Torrelles vecino de Forcall por 9 sueldos de censo debido de tres años pasados; de Antoni Cal[...] vecino de Forcall por 4 sueldos 6 dineros de censo debido de tres años pasados; de Joan Fullolla vecino de Forcall, por 7 sueldos debidos de tres años pasados.

66a/1440, enero 5. La Mata. ANM, prot. 243, s.f. Jaume Aguiló y su esposa na Maria, vecinos de Morella habitantes en La Mata, venden a Antoni Gil, del mismo lugar, una viña sita en término de Saranyana en la partida del Peyró, precio de [XXXVII] sueldos.

67/ 1440, enero 20. La Mata. ANM, prot. 243, s.f. Joan Loça y su mujer Isabel habitantes en La Mata venden a Jaume Sola vecino del lugar, una suerte de tierra y parral sita en término del lugar de Saranyana, *loch apellat los Miravets*, bajo censo de 3 sueldos 6 dineros a mosén Jaume de Urries, afronta con el río de Cantavella, con el barranco de

Monlobet, con viña de Domingo Gorch notario y tierra de los herederos de Aparici Blasco, y con tierra del comprador. Precio 90 sueldos.

68/ 1440, enero 20. ANM, prot. 243, s.f. Jaume Sola y su mujer Barcelona habitantes en la Mata venden a Antoni Besaldú vecino de Morella, medio caliz de *forment* censal, sobre un mas y sus tierras sito en término de Saranyana, *loch apellat lo Malgraner*, afronta con la mitad del mas de Bernat Sola, mas y tierras de la mujer o herederos de Aparici Blasco. También sobre una suerte de tierra y parral sita en Saranyana *loch apellat los Miravets* frente río de Cantavella, barranco de Monlobet, viña de Jaume Exulbi y de Domingo Gorch, notario. Precio de 140 sueldos.

69/ 1440, febrero 18. ANM, prot. 191, f. 95v. División de bienes entre Jaume Osset habitante en la Mata procurador de na Guiamoneta, mujer de Jaume Mas vecino de Cinctorres de un lado, y Joan Esteve de Cinctorres, como heredero de Aparici Blasco y albacea suyo del otro. Se dividen los bienes que fueron comunes entre Aparici y Guiamoneta. Se indica que *roman comú e per partir-huna part del mas al Malgraner en lo terme de Saranyana ço és terres, vinyes e carrascalls segons apar en lo patró de la peyta del dit loch de Saranyana*.

70/ 1443, enero 18. ANM, prot. 244 f. 3r. Francesc Rocafort y su mujer Pasquala habitantes en la Mata venden a Jaume Barrachina, presbítero rector del lugar de la Todolella, una viña sita en término de la Cuba frente el río, en la partida de los Forcats. Otra viña sita en término de Saranyana en la partida de santa Bárbara frente el barranco de Monlobet, viña de Bernat Çoliva y camino público y río de Cantavella. Ahade una cuba y un cubo de roble. Todo por 10 libras. A continuación Barrachina les establece dichas propiedades a cambio de un censo de 15 sueldos anuales.

70a/ 1443 (sin más fecha). ANM, prot. 244, f. 22v. Carta al justicia del Forcall, de Antoni Galindo lugarteniente del justicia en el lugar de Saranyana por el justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, indicando que según carta responsiva desde Forcall del 12 de febrero de ese año, *la penyor* tomada en casa de Guimó Begués, a saber un *parral de porta dolent*, que habia hecho subastar según practica antigua, para hacer paga a Francesc Monlobet, hijo de Guimó (inconcluso).

71/ 1443, mayo 22. ANM, prot. 192, f. 17r. Pasqual Beneyto y Guisabel su mujer de la Mata en remisión de sus pecados donan voluntariamente a mosén Guillem Cerdá presbítero vicario de la Mata, una viña sita en término Saranyana partida de Monlobet frente el barranco de Monlobet y camino que va a Cinctorres, tierra y viña de Bernat Rosello y viña de Joan Loça. El vicario deberá pagar la peña de la tierra y deberá decir tres misas anuales de forma perpetua por sus almas.

72/ 1449, septiembre 12. La Mata. ANM, prot. 193, f. 20r. Bartomeu Roselló menor

y Guiamó Vilanova habitantes en la Mata, y Antoni Galindo vecino de Saranyana, confiesan deber a Pere Bru jurado de la Mata, 290 sueldos por el *arrendament dels forns* que acabará esta Navidad.

73/ 1450, sin fecha. ANM, prot. 245, f. 23v. Bartomeu Vailés habitante en la Mata como procurador de Joan Darnés notario de Portell, vende a Domingo de Borja vecino de Tronchón, una suerte de tierra parral sita en término del lugar de Saranyana. Item otra viña en dicho término en la partida del barranco de Monlobert, frente viña de Guiamó Ginter, viña de la vicaría y con el barranco.

74/ 1450, enero 12. La Mata. ANM, prot. 193, f. 39r. Martí Escuriola mayor habitante en la Mata confiesa deber a Pere Balaguer como procurador de su hijo Alfonso Balaguer, 115 sueldos *per raó del safrà que yo compri del dit Alfonso*, a pagar hasta Todos Santos, dando por fiador a Domingo Bovill, tejedor presente. A continuación Escuriola se obliga a dar *lo dit safrà que és en lo terme de Saranyana*.

75/ 1450, febrero 13. La Mata. ANM, prot. 193, f. 44r. Antoni Galindo y su mujer Antona vecinos de Saranyana venden a Bartomeu Roselló y Guiamó Vilanova menor de la Mata: un *alberch* donde ahora están sito en Saranyana frente *ferreginals del senyor* y camino público; un ferreginal en dicho término con el *sementer* que hay, franco, frente ferreginal del señor y frente el lugar; otra suerte de tierra allí, partida de la Ombria, franca, *davant la vila*, con el *sementer* que hay, frente barranco y tierra de Joan Fullola y camino que va al bovalar; otra suerte en la partida de Terrabusques, franca, frente tierra de Bernat Osset y de Pere Çaval y el barranco. Precio 120 sueldos.

76/ 1451, mayo 3. *Fon feyt en lo terme de Saranyana prop sent Cristófol*. ANM, prot. 245, f. 32v. Pascual Casanova vecino de Morella habitante en *lo terme* de Saranyana confiesa deber a Jaume Barrachina presbitero, un cahiz y una fanega de *forment*, a pagar a santa María de agosto. Se canceló el 14 de agosto de 1451.

77/ 1452, agosto 16. ANM, prot. 245, f. 74v. Joan Guerau y Martín Ecuriola, habitantes en la Mata confiesan deber a Pascual Casanova, vecino de Saranyana, 150 sueldos *per rahó de la erba del hoversal de Saranyana*, a entregar en tres tandas.

78/ 1453 (sin fecha). ANM, prot. 246, f. 17r. Joan Darnés vecino de Portell vende a Antoni Bovill habitante en la Mata una suerte de tierra y parral sita en término de Saranyana, partida del Pont, que afronta con censal de mosén Jaume de Urries y vía pública, tierra de Pascual Casanova, tierra de Jaume Molinos. Precio 40 sueldos.

79/ 1454, febrero 16. ANM, prot. 246, f. 32v. Antoni Escuriola vende a Pere Çavall notario, un trozo de tierra parral sito en término de Saranyana frente tierras del mas de Jaume Sola, tierras del señor y con el río. Precio 250 sueldos.

80/ 1454, junio 22. La Mata. ANM, prot. 246, f. 34r. Carta al justicia de Cintoirres, de parte de Domingo Exulbí lugarteniente de justicia de la Mata, a instancia de Martí Escuriola habitante de la Mata, solicitando mandato ejecutorio de 10 días contra Vilanova, hijo de Joan, vecino nuestro para que pague los 9 sueldos debidos por razón *de les herbes del hoversal de Saranyana* que le había vendido.

81/ 1455, enero 12. ANM, prot. 197, f. 2v. Jaume de Castellot habitante en la Mata vende a Gabriel de Sentjohan, *lo sementier que tinch en una sort de terra en lo terme de Saranyana* que afronta con el puente y camino público. Precio de 25 sueldos.

82/ 1455, enero 29. ANM, prot. 197, f. 4v. Miquel Cabanes vecino de Forcall concambia una suerte de tierra franca sita en término de la Mata por otra suerte de tierra de Sancho Osset, en término de Saranyana *loch apelat lo Tormacal* frente tierra de Annau Dalp, *ab la foiva*, tierra de Antoni Callelles de Forcall.

83/ 1455, julio 29. ANM, prot. 197, f. 17v. Antoni Escuriola y su mujer, habitantes en la Mata venden a Jaume Sola habitante en la Mata una suerte de tierra y parral sita en Saranyana frente tierra del comprador, frente tierra de la señoría de Saranyana, y frente al río. Precio 100 sueldos.

84/ 1456, noviembre 6. ANM, prot. 197, f. 27v. Pere Vilanova vecino de Morella como procurador de su difunto padre Bernat Vilanova, jurista, vende a Pere Çavall notario habitante en la Mata una suerte de tierra franca sita en término de Saranyana, partida de Terrabusques, *la qual se apelle lo ginebre de Folch*, frente barranco, tierra de Antoni Galindo, tierra del mas de Berga y tierras del mas de Miquel Pastor. Precio 4 sueldos.

85/ 1457, abril (...). ANM, prot. 197, f. 45v. Pascual Casanova, Francesc Casanova y Antoni Galindo todos habitantes en Saranyana reconocen recibir de Bartomeu Roselló todos los granos *de blat, speltes* que correspondían a la iglesia y lugar de Saranyana hasta la presente jornada.

86/ 1460, marzo 21. ANM, prot. 247, sf. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Antoni Carbó, de Morella, 90 sueldos precio de un *hou de pell foschú*, a pagar mitad en santa María de agosto y mitad en Todos Santos.

87/ 1461, agosto 24. Todolèlla. ANM, prot. 198, f. 60r. Pascual Casanova de Morella habitante en *lo loch* de Saranyana ordena su testamento, revocando el testamento que hizo con su difunta esposa na Dolceta. Nombra albaceas a Francesc Casanova y Martí Casanova, hijos suyos. Entre las mandas pias deja a san Cristóbal de la Mola de Saranyana 2 sueldos y a san Miquel del lugar de Saranyana otros 2 sueldos. Deja a Pere Casanova, hijo de Pere Casanova, nieto suyo, 100 sueldos para su matrimonio. A su nieta Francisca

y esposa de Francesc Bovill de Cincinorres, 25 sueldos. El resto de bienes los deja a Martí y Francesc, hijos suyos. Se publicó el 21 de enero de 1464.

88/ 1465, septiembre 22. La Mata. ANM, prot. 270, f. 55r. Francesc Bovill y Francesc Casanova, vecinos del lugar de Saranyana en nombre del *comit del loch* de Saranyana, nombran procurador a Jaume Osset, para que en su lugar y por el común de Saranyana pueda recibir cualquier cantidad que por Martí Marçá de Forcall sea debida así por vía de peita y gastos ocasionados, como por vía *de deute per arrendació del bovalar* y *del terço del dit loch*.

89/ 1465, septiembre 30. La Mata. ANM, prot. 270, f. 57r. Martí Escuriola árbitro electo por Jaume Osset pechero y procurador de Saranyana sobre cierta ejecución que se hace contra Martí Marçá de Forcall y el árbitro de éste Pere Cabanes, de Forcall, estando ambas partes conformes, prorrogan el compromiso hasta el día de san Lucas.

90/ 1468, enero 15. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Nicolau Royo habitante en Saranyana, Joan Guerau y Leonart Royo habitantes en la Mata, confiesan deber a Joan Loça mercader habitante en la Mata, 150 sueldos *per ralhó de safrá*.

91/ 1469, abril 16. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Nicolau Royo habitante en Saranyana confiesa deber a Domingo Salvador ciudadano Valencia, 2 cahíces 2 fanegas *de forment per ralhó de préstec gracios* a pagar a Santa María agosto.

92/ 1470, diciembre 20. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Gabriel Vidal vecino de Forcall vende a Nicolau Royo habitante en Saranyana una suerte de tierra viña y parral franca sita en término de Saranyana en la partida de la Ombria frente tierras del mas de Ripollés a dos partes, y tierra y parral que fue de Antoni Albaro, y con el camino que va al Forcall. Precio 70 sueldos.

93/ 1472, enero 21. La Mata. ANM, prot. 272, f. 23v. Guiamó Roselló habitante en la Mata como procurador o juez asignado por Jaume de Urries, caballero, en los censales y rentas que tiene y le pertenecen en el lugar y término de Saranyana, teniendo ese poder según acto ante el notario Antón Losiella el 25-01-1458, reconoce que Jaume Osset mayor vecino de la Mata, la vispera de san Miquel pasada le ha pagado 3 sueldos de censo anual de una viña sita en término de Saranyana que debía pagarse a mosén Jaume de Urries. Reconoce también que ese día le retornó dicha viña y el censo según fuero de Valencia *pertanyents a la senyoria del loch de Saranyana, ven enviada e comrada segons se perany*.

94/ 1472, noviembre 30. La Mata. ANM, prot. 272, f. 41v. Agnés viuda de Domingo Gorch notario, y Antoni Gralla habitante en la Mata, venden a Jaume Martí y su mujer Francesca, de la Mata, una suerte de tierra y parral que Agnés posee en término de

Saranyana en la partida llamada Los Santos, frente viña de Joan Çavall, barranco de Montobor, viña y tierra de los herederos de Favara, y camino que va a Cincinorres. Está somolida a censo de 15 sueldos o medio cahiz de *forment* pagadero en Todos Santos, censo que se puede quitar por 10 libras, al beneficio de santa María de Morella. Precio, 100 sueldos.

95/ 1474, mayo 9. La Mata. ANM, prot. 272, f. 85v. Bernat Belvis vecino de Saranyana confiesa deber a Paulo Pedro habitante de la Mata, 85 sueldos precio de un asno blanco que le ha vendido un tal Borrachet, moro, quien ha cedido la dueña a Paulo.

96/ 1474, septiembre 17. Cincinorres. ANM, prot. 272, sf. Matrimonio entre Bernat Casanova hijo de Francesc, del lugar de Saranyana, y na Barcelona hija de Jaume Doménch de Cincinorres.

97/ 1474, noviembre 14. ANM, prot. 272, f. 108r. Nicolau Royo y su mujer Margalida, de Saranyana, venden a Andreu Piquer, herrero y a su mujer Francesca, unas casas y cambra sobre la carnicería, francas, en la Mata, frente casas de Miquel Pastor, de Gabriel Vilanova, de Pere Escuriola, el granero de Jaume Osset el mayor, la carnicería, y dos calles. Precio 300 sueldos.

98/ 1474, diciembre 24. Todolella. ANM, prot. 272, sf. Gabriel Royo hijo de Nicolau, de Saranyana, se casa con Isabel hija de Pere Mormeneu de Todolella.

99/ 1475, septiembre 27. En Saranyana. ANM, prot. 273, f. 110v. Martí Escuriola de la Mata como procurador de la señora de los derechos y rentas pertenecientes a señor del lugar de Saranyana de un lado; y Bernat Begués de Forcall, procurador de Miquel Cabanes de la otra parte, firman compromiso sobre cierta cuestión nombrando árbitros a Antoni Moragrega, Joan Guifré, Joan Gilabert, Antoni Cubells, todos de Morella. Testigos Guiamó Roselló y Bernat Belvis, habitantes en Saranyana.

100/ 1477, septiembre 9. Saranyana. ANM, prot. 274, f. 41v. Joan Fulolls vecino de Forcall vende a Bernat Casanova de Saranyana presente, la mitad de una suerte de tierra en término de Saranyana, franca, partida del Brosquil, frente tierra y carrascal de Rodrigo Gil, tierra del comprador y tierra del vendedor. Precio 9 sueldos. Testigo es Nicolau Royo, habitante en Saranyana.

101/ 1477, septiembre 10. La Mata. ANM, prot. 274, f. 42v. Martí Escuriola habitante en la Mata como procurador de la señora condesa de Aliaga, *aveni causa dels drets e terres del loch de Saranyana*, en dicho nombre establece a Nicolau Royo habitante en Saranyana tres suertes de tierra sitas en dicho término, una en la solaneta delante de Saranyana frente tierras vuestras por dos lados, y la loma y el barranco llamado dels Cavalls. Otra suerte allí mismo frente tierra de la señora y dicho barranco. La tercera

- en la Ombria del Pont, que solia ser de Bovill y solia ser viña, frente parral de Pere Casanova, el río y *la roca al cap desús*, y por la parte del puente con el puente. Pagará censo anual en san Miquel de 1 sueldo con luismo y fátiga.
- 102/ 1478, enero 9. La Mata. ANM, prot. 274, f. 68v. Testamento de Miquel Pastor, habitante en la Mata, enfermo. Deja a su hijo Miquel un mas con tierras y dehesa y carrascal que tiene en término de Saranyana.
- 103/ 1478, febrero 4. La Mata. ANM, prot. 274, f. 69v. Bernat Belvis hijo de Joan, de la Mata, vende a Bernat Casanova de Saranyana una suerte franca sita en Saranyana partida llamada el Tormaçal frente la Mola, tierra censal del señor, y tierra del comprador. Precio 100 sueldos.
- 104/ 1478, noviembre 23. Saranyana. ANM, prot. 274, f. 126r. Martí Escuriola vecino de Morella habitante en la Mata, en calidad de procurador de la señora Catalina, condesa de Aliaga y señora *del loch o drets de senyor* de Saranyana, en dicho nombre establece a Nicolau Royo de Saranyana un mas y tierras de dicha señora y que tenía en dicho nombre anteriormente la mitad Joan Fullola de Forcall y la otra mitad Francesc Bovill de Cinctores, sito en término de Saranyana en la partida de Les Roques, frente tierras de Bernat Casanova a dos partes, tierras que fueron de Martí Maça y tierras de Nicolau Royo. Censo a san Miquel arcángel, de 2 sueldos. Por entrada confiesa recibir un par de pollos. Testigos son Bernat Casanova y Antoni Ripollés, de Saranyana.
- 105/ 1478, noviembre 23. Saranyana. ANM, prot. 127r. Antoni Ripollés de Saranyana, atendiendo a que por los vecinos de dicho lugar, a instancia del pechero, las tierras de Francesc Sentjoan han sido ejecutadas y entregadas a él según se muestra en actas de corte judicial, y teniendo poder para venderlas o establecerlas, ahora con consentimiento de Bernat Casanova y de Guiamó Roselló vecinos de Saranyana, establece a Nicolau Royo de Saranyana, la mitad de una suerte de tierra y carrascal al Brosquil, frente tierras y carrascal de Bernat Casanova; otro carrascal junto al anterior; unas casas *que es tenen ab lo forn*; una suerte de tierra; un trozo de tierra frente tierra de Guiamó Roselló; un huerto frente tierras del señor; otro trozo de tierra *al morer* frente lo que era de Galindo; la mitad de la suerte del Ginebre que era de Marco siendo la otra mitad de Guiamó Roselló y que se parten por la Riba de les Carrasques; un casal frente al homo; un trozo de tierra al Pi frente Joan Fullola; un trozo de tierra al Abeurador frente tierra de Bernat Belvis; otro trozo de tierra a la [Riciada]; otra suerte que era de March. Establecimiento por precio de 40 sueldos, que deben ser entregados al anterior pechero, puesto que el año presente el pechero es Ripollés. A continuación Ripollés establece con acuerdo de los vecinos de Saranyana a Guiamó Roselló las heredades que por la corte judicial le fueron libradas en fecha 12 de marzo del presente año, como bienes de Francesc Sentjoan del Forcall, a saber la mitad de un trozo de tierra al Ginebre quedando la otra mitad establecida a Nicolau Royo partiéndose por la Riba de les Carrasques; un trozo de tierra a
- les Porquerizes frente tierra de Bernat Casanova; un bancal que antiguamente se conocía como d'en Loça frente tierras de Guiamó Roselló; una suerte que tenía viña, carrascal, parte de era y casal y *arrinxans* al maset que se decía antes d'en Bovill. Establecimiento por 20 sueldos que se deben pagar al anterior pechero.
- 106/ 1478, noviembre 27. La Mata. ANM, prot. 274, f. 130r. Bernat Belvis hijo de Joan, habitante en la Mata, concambia con Joan Belvis, hijo de Antoni, habitante en Saranyana, una serie de heredades, a saber. Bernat le cambia un campo de tierra y parral sito en término de Saranyana debajo del lugar, camino de la Todolella, afronta con dicho camino y camino que va a la Mata, y con el río, que está bajo directa señoría del señor del lugar a censo de 7 sueldos 7 dineros pagaderos en san Miquel. También una suerte y parral franca, sita en dicho término, afronta con tierra de Guiamó Roselló mayor y con camino por dos partes. También un ferreginal que afronta con ferreginal del señor y camino que baja al barranco, y con dicho barranco. Une una suerte al Peiró que afronta con camino que va la Mola y con tierra de Guiamó Roselló y tierra de Nicolau Royo. Añade otra suerte en la Ombria delante de Saranyana que afronta con tierras que fueron de Martí Mata y tierra de Guiamó Roselló. Añade una suerte *al forn de la calç* que afronta con tierra que era de Martí y ahora es de Guiamó Roselló, con el común y con el barranco. Añade una suerte al Pont que afronta con tierra de Nicolau Royo, tierra de Joar Escuriola. Une unas casas y casales que afrontan con casas del común y con camino. Por su parte Joan le entrega una suerte de tierra y parral sita en la punta de Morella, término de la Mata, conocida como la punta d'en Vilanova, que afronta con tierra de Sancho Osset a dos partes y tierra de Pascual Roselló y con senda que va la Cuba y camino que va de Olocat a la Cuba, bajo señoría del señor a cierto censo al comendador de la Cuba Y como las tierras que recibe Joan tienen mayor valor al cambio, hace entrega a Bernat de 90 sueldos. Además se obliga Joan en entregar por espacio de ocho años 30 cántaros de vino anuales *al trescolar*, que serán recibidos en Saranyana o en la Mata.
- 107/ 1479, enero 31. Mas de Bernat Casanova, término de Saranyana. ANM, prot. 275 f. 3r. Antoni Guerau hijo de Domingo Guerau, de Cinctores, y Violant hija del difunto Francesc Casanova, vecino de Saranyana, contraen nupcias en régimen de germanía. E mismo día, Bernat Osset hijo de Bernat, de la Mata y Agnés, hija del difunto Francesc Casanova, de Saranyana, contraen nupcias en régimen de germanía.
- 108/ 1479, enero 31. Mas de Bernat Casanova, término de Saranyana. ANM, prot. 275, 3v. Antoni Guerau de Cinctores, y su esposa Violant, hija del difunto Francesc Casanova de Saranyana, confiesan llegar a buen acuerdo en la división de bienes del difunto división hecha con Bernat Casanova hermano de Violant; y con la viuda de Francesc Antoneta, vecinos de Saranyana. También llegan a buen acuerdo en la división de los bienes del difunto Mateo Casanova, tío de Violant y Bernat, y hermano de Francesc, continuación son Bernat Osset y Agnés su mujer, hija del difunto Francesc Casanova de Saranyana, quienes llegan a buen acuerdo en la división de bienes del difunto co

su hermano Bernat, y con la viuda Antoneta, madre de ambos, así como también en la división de los bienes de su difunto tío Mateo Casanova.

109/ 1479, mayo 3. La Todolella, *en lo camí prop lo loch*. ANM, prot. 275, f. 20r. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Joan Osset, de la Mata, 110 sueldos precio de un toro rojizo. Testigos Nicolau Royo de Saranyana y Joan Çapeyra de la Todolella. Se canceló el 29 de septiembre de ese año.

110/ 1479, mayo 26. La Mata. ANM, prot. 275, f. 25v. Nicolau Royo, de Saranyana, confiesa deber a Pere Gil mercader de Morella, 34 sueldos precio de un cahiz de *forment* que procede de las rentas reales, a pagar en santa María de septiembre próxima.

111/ 1480, febrero 30. La Mata. ANM, prot. 275, f. 68r. Antoni Royo de la Mata, y Nicolau Royo de Saranyana, nombran procurador a Pere Maçana, de Morella, para que por ellos actúe en la corte del oficial de la villa por cuestión del patronato vacante tras la muerte de su tío, maestre Andreu Royo, hermano de su padre y de la madre de maestre Bartomeu, que es quien se encargará ahora del patronato.

112/ 1481, enero 4. La Mata. ANM, prot. 276, f. 1r. Nicolau Royo de Saranyana y su hijo Nicolau de un lado. Y Joan Belvis vecino de Saranyana del otro. Atendiendo que entre ambas partes se espera que haya cierto desacuerdo sobre una venta efectuada por dicho Joan a Joan Esteve, de una suerte de tierra y parral sita en Saranyana, censal al señor, de la que Nicolau Royo y su hijo dicen tener derecho de *fadiga*. Por ello nombran los Royo árbitro a Pere Godà, de Forcall y Joan Belvis a su hijo Bernat.

113/ 1481, enero 31. La Mata. ANM, prot. 276, f. 5v. Bernat Belvis hijo de Joan, habitante en la Mata, vende a Nicolau Royo habitante en Saranyana, las siguientes heredades: una suerte de tierra y parral llamado Lo Pla, sita en término de Saranyana, afronta con camino que va la vía de la Todolella por debajo, y con el río, y con el barranco que baja de Saranyana, y que está sometida a censo de 6 sueldos 8 dineros al señor del lugar. Le vende también una suerte en dicho término, sita al Pont, con censo de 6 dineros al señor, frente tierra y parral de Nicolau Soriano de Forcall, viña de Antoni Borja de la Mata, y con el camino que va al Forcall por la parte baja, y por la parte alta con tierra y parral de Bernat Casanova. También le vende una suerte llamada la Ereta que afronta con el camino y con tierra de Guimó Roselló, franca. Añade unas casas en dicho lugar que afrontan con el ferreginal del señor, con el barranco y con calle pública, y por la parte de arriba afronta con casales y dicha calle. Añade un ferreginal que afronta con los antedichos ferreginales del señor por dos partes, y con el barranco y camino. Añade otra suerte en la Ombria delante de la Font, afronta con tierra de Guimó Roselló menor, y tierra del comprador y camino. Añade otra suerte de tierra en el Pla del Peyró que afronta con camino y tierra del comprador y de Guimó Roselló. Añade otra suerte *al forn de la calz* que afronta con el comprador por dos partes. También le vende un carascal al Toçal

d'en Marco que afronta con carascal de Guimó Roselló y del comprador. Precio 550 sueldos. A continuación Nicolau Royo de Saranyana, junto a Nicolau y Pere Royo, hijos suyos, reconocen deber a Bernat Belvis hijo de Joan, de la Mata, 450 sueldos restantes del precio de las heredades que acaba de comprar.

114/ 1481, febrero 12. Todolella. ANM, prot. 277, f. 17r. Pere Royo, hijo de Nicolau, de Saranyana, y Agnès hija de Joan Bataguer de la Mata, contracen nupcias con contrato de germanía. Testigo Jaume Royo, vecino de Bordón.

115/ 1481, febrero 17. La Mata. ANM, prot. 276, f. 19v. Joan Belvis y su mujer Guimoneta, ciudadanos de Valencia, venden a Guimó Roselló menor, habitante en Saranyana, unas casas francas en la Mata frente casas de Pere Escuriola, un patio y calle pública. También un casal y corral en la calle llamada de Olocou frente corral de Gabriel Vilanova mayor y casal que antaño era de Joan de la Torre, afronta con patio y calle. Precio 223 sueldos.

116/ 1481, febrero 24. La Mata. ANM, prot. 276, f. 22r. Antoni Escuriola de la Mata establece para labrar a Jaume Osset hijo de Sanchó, una suerte de tierra y parral sita en término de Saranyana frente el río y el mas d'en Claría, por tiempo de 4 *explicitis* de la tierra, *venint a graney anv aprés altre sembrar*, debiendo dar tres *relles* a la tierra al sembrar, y también cavar las parras anualmente. Por su parte Escuriola se compromete a podar el parral y desbrozarlo. Osset debe responder con 1/5 de la cosecha, y la vendimia se partirá 1/2 debiendo llevar la parte de Escuriola hasta la Mata. Convienen las partes en que los frutos de los árboles sean 1/2 para cada parte, salvo nueces que se pueden coger libremente.

117/ 1481, mayo 13. La Mata. ANM, prot. 276, f. 29v. Antoni Vinanya, Joan Çapeyra y Pere Casanova, de la Mata, confiesan deber a Guimó Roselló habitante en Saranyana, 70 sueldos razón de préstamo, que prometen devolver a santa María de agosto.

118/ 1482, mayo 12. ANM, prot. 286, f. 24r. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Alfonso Fluviá de Todolella, 150 sueldos por razón de un toro de pelo bayo, a pagar la mitad en san Miquel de septiembre y el resto en Navidad.

119/ 1483, febrero 10. La Mata. ANM, prot. 282, f. 4v. Nicolau y Pere Royo vecinos de Saranyana confiesan deber a Tomás Guerau, mercader de Morella, dos calices de *forment* que les ha prestado, a devolver en la próxima fiesta de santa María de agosto.

120/ 1483, noviembre 29. La Mata. ANM, prot. 282, f. 55r. Pere Royo habitante en Saranyana vende a Bernat Belvis, hijo de Joan, presente, una viña franca sita en término de la Mata, en la partida del Camivell, frente viña de Jaume Serrano, el barranco. Les Planes y camino. Precio de 65 sueldos.

- 121/ 1484, marzo 10. La Mata. ANM, prot. 282, f. 75r. Joan Vilanova hijo de Gabriel, habitante en la Mata confiesa deber a Guiamó Roselló vecino de Saranyana, 60 sueldos por razón de *sciffra en bri* que le ha comprado.
- 122/ 1484, abril 2. La Mata. ANM, prot. 277, f. 18v. Francesc Rocafort vecino de Saranyana confiesa deber a Pere Poma de Morella, 13 sueldos razón de tres fanegas de *espeltes*, que pagará en Morella en fiesta de santa María de agosto.
- 123/ 1484, abril 6. Saranyana. ANM, prot. 277, f. 18v. Bernat Belvis hijo de Joan, habitante en la Mata vende a Guiamó Roselló el menor, habitante en Saranyana, un ferreginal sito en los Ferrignals de la Mata, franco, frente dicho lugar y camino viejo. Precio 85 sueldos. Testigo es Nicolau Royo el mayor, de Saranyana.
- 124/ 1484, abril 6. La Mata. ANM, prot. 282, f. 86r. Bartomeu Roselló de la Mata confiesa deber a Pere Royo, de Saranyana, 110 sueldos precio de un *bot vermetll* que le ha comprado.
- 125/ 1484, mayo 2. En el camino de san Onofre, cerca de Todolella. ANM, prot. 277, f. 21v. Nicolau Royo mayor y Pere Royo, vecinos de Saranyana confiesan deber a Tomás Guerau mercader de Morella, 36 sueldos precio de un caliz de *forment* que de estos le resta por cobrar de aquellos dos cahices que, según cuenta carta, le están obligados a entregar en santa María de septiembre.
- 126/ 1484, diciembre 12. La Mata. ANM, prot. 282, f. 128v. Joan Ulldemolins, vecino de Forcall, confiesa deber a Guiamó Roselló de Saranyana 60 sueldos razón de mercadería de azafrán que le ha comprado.
- 127/ 1485, diciembre 8. La Mata. ANM, prot. 277, f. 52v. Bernat Coloma de la Mata, y Guiamó Roselló de Saranyana, confiesan deber a Joan Guerau hijo de Joan, de Tronchón presente, 70 sueldos y 40 cántaros de vino, que le deben del precio de un paño que le han comprado. Se comprometen a tener el vino *enrichat* a su riesgo hasta el mes de mayo.
- 128/ 1486, enero 26. La Mata. ANM, prot. 277, f. 60r. Jaime Berenguer vecino de Cantavieja confiesa deber a Nicolau Royo, menor, vecino de Saranyana, 100 sueldos precio de una mula de pelo castaño pardiño, a pagar a san Miquel de septiembre.
- 129/ 1486, junio 5. La Mata. ANM, prot. 277, f. 86v. Antona, viuda de Francesc Casanova, vecina de Saranyana, nombra procuradores a Bernat Osset el mayor, y Bernat Osset el menor, ausentes, para que en su nombre puedan pedir a Tonda, tintorero, 7 palmos de *caudats* que le encomendó para hacer *bruneta*.

- 130/ 1486. ANM, prot. 277, f. 98v. Guiamó Roselló el menor, habitante en Saranyana, actua junto a Nicolau Dalp, de la Mata, como mayoral de la cofradía de santa María del lugar de la Mata.
- 131/ 1487, febrero 6. La Mata. ANM, prot. 278, f. 9v. Pere Royo, de Saranyana, junto a Antoni Belvis hijo de Antoni, de la Mata, confiesan deber a Pere Poma, de Morella, 24 sueldos precio de *mestura*.
- 132/ 1487, abril 21. La Mata. ANM, prot. 278, f. 39v. Nicolau Royo el menor, vecino de Saranyana, cede a Domingo Conejos, de la Mata, los 100 sueldos que a Royo debía Jaime Berenguer, vecino de Cantavieja, según carta de deuda del 26 de enero de 1486.
- 133/ 1487, mayo 8. La Mata. ANM, prot. 278, f. 43r. Pere Royo y Nicolau Royo, de Saranyana, confiesan deber a Ausias Gil, mercader ciudadano de Valencia, arrendador de las rentas reales, 100 sueldos razón de *forment* que le han comprado.
- 134/ 1487, mayo 15. La Mata. ANM, prot. 278, f. 46v. Guiamó Roselló el mayor, Miquel Pastor y el notario Joan Cavall, habitantes en la Mata; y Bernat Begués vecino de Forcall, y Joan Scuriola vecino de Todolella, todos juntos, nombran procuradores a Guillem Egual y Joan Gilabert, notarios en la villa de Castelló, ausentes; y a Joan Osset, de Castelló, presente, para que en sus nombres puedan acudir ante el lugarteniente del gobernador del reino de Valencia del río Uixó *ausis*, o al subrogado de aquel, y actuar en relación a la demanda interpuesta contra ellos por Ferrán López de Heredia.
- 135/ 1487, mayo 25. La Mata. ANM, prot. 278, f. 49r. Francesc Rocafort, de Saranyana, confiesa deber a Leonart Royo dos cahices y una fanega de *forment*, que le ha prestado, así como también 15 sueldos, a pagar hasta san Juan de junio próximo.
- 136/ 1487, diciembre 2. La Mata. ANM, prot. 278, f. 98r. Francesc Rocafort y Antoni Rocafort, habitantes en el lugar de Saranyana, se obligan en pagar a Sancto Altabas, de Cantavieja, presente, 240 sueldos razón de un par de toros, uno rojizo y el otro vayo.
- 137/ 1488, abril 14. La Mata. ANM 279, f. 18v. Joan Osset y su mujer Úrsula, habitantes en La Mata, venden a Joan Abella de la Pobla de Benifassà, 15 sueldos censales anuales asignados sobre un mas y tierras yermas y labradas, dehesa, viña y carrascales, situado en término de Saranyana, franco, *apellat lo Malgraver*, frente tierras del mas de Pere Begués, e *ab lo solà del Ledó que és dels hereus* del notario Pere Çavall, y con el *boratar* de Saranyana, y con tierra de Joan Bovill, y con el *pta de Mirvet*, y con el barranco de Montlobert y río de Cantavella. El cenal es pagadero cada 15 de abril. Precio 200 sueldos.
- 138/ 1488, octubre 13. Saranyana. ANM 279, f. 37r. Joan Colom habitante en la Iglesia de procurador de la señora na Isabel de Palomar, esposa de Ferrán López de Heredia, señor

de Santacroche, en dicho nombre establece a Esteve Gerret, sastrre habitante en La Mata, *havent la dita señora tals vendes e emoliments pertanyens a señor del lloch de Saranyana*, una suerte y parral de la principal, sito en Saranyana en la partida de *les Ombrives sobre lo pont* que antes fue de Guiamó Carluç y afrontaba con tierra del dicho Carluç, con la roca de la Mofa. Y ahora se dice que afronta con tierras de Antoni Ripollés en la parte que mira a Forcall, y en la parte que mira a Saranyana con tierra de Guiamó Roselló, y al *sol davall* con parral de Bernat Casanova. *e al cap d'estis ab la dita Mofa*. Luisino y fadiga, paga un censo anual en san Miquel de 4 sueldos. Testigos del acto fueron Joan Balaguer de la Mata y Pere Royo, de Saranyana.

139/ 1488, octubre 24. La Mata. ANM, port. 279, f. 37v. Nicolau y Pere Royo, ambos vecinos de Saranyana, confiesan deber a Joan Colom, procurador de la señora Isabel, esposa de Ferrán López de Heredia, 2 cahices de *formeni* de los 3 cahices debidos por las tierras y ferreginales del señor, del censo pagadero en san Miquel pasado, comprometiéndose a entregarlos en la próxima fiesta de santa Maria de agosto. Se canceló en Saranyana el 31 de diciembre de 1490.

140/ 1489, mayo 18. La Mata. ANM, prot. 279, f. 97r. Joan Bovill y su mujer Francesca habitantes en la Mata venden a Joan Osset un mas y tierras y viña que poseen en término de Saranyana, franco, que afronta con casas, tierra y ferreginal, mas y tierras de dicho Joan Osset, con barranco de Monllobet, y la viña afronta con otras viñas del comprador. También le venden una suerte de tierra que afronta con tierra del comprador, y con barranco de Monllobet y carrascal de Jaume Osset menor. Le venden otra suerte de tierra que fue de Bernat Roselló frente tierra que era de Pere Casanova y tierra de Antoni Valés, camino y barranco. Precio 580 sueldos.

141/ 1490, mayo 22. Saranyana. ANM, prot. 280, f. 37v. Francesc Bovill hijo de Francesc, vecino del lugar de Saranyana, mayor de 20 años, en su nombre y con consejo de su tío Joan Bovill, que actua como procurador de su abuelo Francesc Bovill, vecinos de Cinto Torres, siendo el abuelo tutor y curador dado por la corte de Morella, confiesa haber llegado a buen y leal acuerdo sobre los bienes repartidos con Guiamó Roselló, de Saranyana, que afirma ser tutor de Miquel, Guillem, Antoni, Agnès, Catalina, Guisabel, Úrsula, Bárbara y Maria, hermanastros y hermanastras del antedicho Francesc, e hijos de dicho Roselló y de na Francesca, difunta esposa de Roselló que era la madre de Francesc. En la división se acuerda que la casa debía valer unos 10000 sueldos, quedando a la parte de Francesc y de todos sus hermanastros unos 4000 o 5000 sueldos, pero de ahí se debían deducir las cargas por el alma de la difunta. Así que Francesc reconoce recibir como parte suya 440 sueldos que son; 100 sueldos de una suerte en término de Saranyana partida de Terrabusques, que ya era de su padre y que antes fue de Antoni Galindo, que afronta con tierra de Bernat Osset y Francesc Rocafort o sus hijos, y tierra de Miquel Carbó, de Miquel y Joan Çavall notario, y tierra de Miquel Pastor. Item otra suerte de tierra cerca de *lo mas de mi dit Francesc Bovill* que afronta con tierra de dicho mas y

de Bernat Casanova, en término de Saranyana. Item una suerte en el barranco de les Nogueres o Nogueral que frente tierra de Miquel Carbó, de Francesc Rocafort y del barranco. Todas las parcelas entran en la suma de 100 sueldos. Los restantes 340 sueldos los recibirá en contante en tres plazos acordados con Roselló. El notario Joan Çavall se ha desplazado hasta Saranyana para redactar el documento.

142/ 1490, junio 27. La Mata. ANM, prot. 280, f. 47v. Miquel Carbó menor, de la Mata, confiesa deber a Joan Colom vecino de Vilafranca procurador de la magnífica señora Isabel de Palomar, señora de los derechos de Saranyana, a saber un cahiz de *formeni* que le ha prestado, a restituir en santa Maria de agosto próxima. En caso de conflicto se dirimirá ante el justicia de la Iglesuela.

143/ 1492, abril 28. La Mata. ANM, prot. 281, f. 36r. Joan Colom vecino de la Iglesuela, procurador de Ferrán López de Heredia señor de Santacroche, doncel, y de su esposa Isabel Gil de Palomar, nombra procurador sustituto a Pere Arnau, notario vecino de Forcall, para que por él pueda comparecer ante Pere Royo, vecino de Saranyana, juez delegado por dicho señor en las causas referidas a los enfiteutas, y ante él poder poner demandas contra cualquier enfiteuta que a dicho señor satisfaga censo.

144/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 86r. Guiamó Roselló vecino de Saranyana confiesa deber a Joan Colom, de la Iglesuela, procurador de Ferrán López de Heredia y de su mujer Isabel de Palomar, 6 cahices 1 fanega y 2 cuartales de *formeni* restantes de los diezmos y de las tierras del señor, a entregar de hoy a Navidad en el lugar de Saranyana. A continuación Colom llega a leal y buen acuerdo con Roselló de todas las cantidades que Roselló recaudó en cuatro años (1488, 1489, 1490, 1491), así de la colecta de los diezmos como del arriendo de las tierras del señor, exceptuando el *formeni* que confiesa adeudar. Se canceló el 17 de octubre de 1498. En nota marginal se indica, *resten aquestis deutes avn Guiamó Roselló; primo lo qual li deu son germà Berthomeu, III fanegues; item Anthoni Valés, I fanega II quartals; item Bernat Coloma, I kahis; item d'en Mormenet, II fanegues; item d'en Anthoni Güerreu, III fanegues.*

145/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 87v. Joan Colom, de la Iglesuela, procurador de Ferrán López de Heredia y de su mujer Isabel de Palomar, en dicho nombre establece a Bartomeu Íxer, vecino de Cinto Torres, un mas con sus tierras yermas y labradas, dehesa y viña, que es de sus principales, sito en término de Saranyana, partida de *les Ombrives davall les roques*, y que antes soía ser del difunto Antoni Ripollés, afronta con la roca y con el término de Forcall, viña de Gabriel Royo y con camino. Censo anual de 20 sueldos pagaderos en san Miquel de septiembre. Deben mantener en buen estado las dos casas y el porche de la puerta, labrar bien las tierras y hacer tres calizadas de *grarev de III relles ab la laor*, y procurar la viña. Por entrada del establecimiento, reconoce recibir un par de gallinas.

146/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 89v. Joan Colom vecino de la Iglesia, procurador de Ferran López de Heredia y su mujer Isabel de Palomar, da a destajo y a obra a Miquel Roselló mayor, de la Mata, *ço és a fer e obrar tres quartés de paret que's tenen tinents ab la cassa de señor e graner del palati de Saranyana*, debiendo *descaçar lo arc e tornar la paret fins a la primera cubierta e pujar los dits tres quartés alés, fins a la cubierta del dit graner. Et llevar les parets ab lo rost per a posar de teula e la coynada o degotament sta fins a la tópiá del graner vell*. Colom proveerá de maderas y *legall* para la primera y segunda cubierta, y las tejas y cal si será necesaria a pie de obra o cerca de esta. Salario 58 sueldos, a saber la mitad en especie de *forment* al precio que valdrá a la hora del contrato, y el resto en moneda. Se indica que la obra debe estar finalizada en Pascua de Resurrección. En un folio suelto se especifican algunas cosas más, como que se debe *descaçar lo arc e posar de mampost bé e degudament, e cobrir dos cubernes possades e asentades de justa e morter*.

147/ 1492, noviembre (...). ANM, prot. 281, f. 96r. Guiamó Roselló de Saranyana establece a *lauró* a Joan de Cortes, de Cantavieja presente, los siguientes bienes que posee en Saranyana: unas casas en dicho lugar, de las que se retiene para su servicio una *cambra*. Se retiene también *lo corral pus bany*. *E los altres corral e cassals ensemps ab los dits ferrignals que ab les dities casses se tenen, e a fronte ab lo camí que puja al mas d'en Cassanova e ab camí o senda que puja per la era a les roques*, exceptuando un *banclet appellat lo bassot davall lo colomera vell, lo qual me ature*. También establece una suerte en la *Ombria de les roques* delante de la fuente, así como todas las suertes y parrales de la *Ombria davant lo pont* y de allí hacia arriba que afrontan con tierras de Gabriel Royo y de Soriano. *Item hun pla al bovalar que salta ésser d'en Gregori que fa I sou de cens al señor. Item hun sort en la Ombria davant sent Onofre*. Las casas, corrales, ferrignales, tierras y viñas pagarán una peita de siete libras anuales. El arriendo será por cinco años a contar desde el próximo marzo, con censo anual de cinco cahices de *forment* a entregar en Saranyana cada santa María de septiembre.

148/ 1493, enero 6. La Mata. ANM, prot. 283, f.3v. Guiamó Roselló vecino de Saranyana, Bernat Begués, Bartomeu Vailés, Bernat Osset, Leonart Royo, en su nombre propio y como tutor de los hijos de Joan Osset difunto; y Joan Çavall notario, nombran procurador a Nicolau Royo, para que por ellos, quienes dicen ser vecinos y terratenientes en el lugar y término de Saranyana, pueda comprometer con el señor Ferran López de Heredia, señor de Santacrocche y de Gayviel, cualquier asunto relacionado con diezmos, peclas o censos que su esposa pretende tener sobre ellos desde el momento de la muerte de mosén Jaume de Urries, caballero, hasta el día que por la corte del gobernador de la Plana dicho señor tomó posesión de los derechos tocantes a señor en dicho lugar de Saranyana, siendo durante dicho tiempo don Joan Díxer conde de Aliaga, quien cobró los derechos. Además eligen árbitro por su parte a Pere Mateu mercader de Morella, para que se avenga amigablemente con el árbitro elegido por la señora.

149/ 1497, abril 19. Forcall. ANM, prot. 287, f. 191v. Pere Royo labrador *comorant* e Saranyana, vecino de Morella, nombra procurador a Francesc Balaguer, de Ares, par que en su lugar pueda encargarse de sus heredades que posee en término de Saranyana.

150/ 1498, octubre 19. La Mata. ANM, prot. 288, f. 27v. Joan Colom vecino de l Iglesia procurador de Ferran López de Heredia y de su mujer Isabel de Paloma; en dicho nombre, establece a Pere Royo, vecino de Saranyana, un mas y sus tierra yermas o labradas, así como las casas, mas conocido como d'en Torrelles, en término d Saranyana, frente tierra de Bernat Casanova por parte de abajo, de Guiamó Roselló y co camino público que va al mas de Casanova. Las condiciones son: tener por señores a lo principales y sus herederos, pagar fágida y luismo en caso de venta, que Royo construir una casa en el mas y cultivará y labrará a uso de buen agricultor. Colom se compromete proporcionarle una dehesa en el mas. Por tributo se pagará de entrada dos fanegas y do cuartales de *forment*. Como el establecimiento es a cinco años, cada año entregará un barchilla de *forment*, y al final del periodo entregará tres fanegas de *forment*.

151/ 1501, fines de enero. ANM, prot. 293, f. 5v. Pere Royo vecino de Saranyan confiesa deber a Pere Mateu habitante en la Mata, 50 sueldos precio de una mula que l ha comprado.

152/ 1502, enero 16. La Mata. ANM, prot. 293, f. 41v. Bernat Casanova, vecino d Saranyana confiesa deber a Bernat Osset, de la Mata, 280 sueldos precio de unas tierras a pagar 200 sueldos en la próxima feria de Morella, y el resto en Carmentoltes.

153/ 1502, sin fecha. ANM, prot. 293, f. 47v. Conflicto entre Antoni Altafulla vecino de Olocau y Jaume Osset de un lado; y na Bárbara viuda de Nicolau Royo, vecina d Saranyana, por cuestión de ciertas carrascas que la viuda ha hecho talar en el carrasca propiedad de los otros.

154/ 1502, abril 7. La Mata. ANM, prot. 293, f. 51v. Gabriel Barberá y su mujer Gostança habitantes en la Mata, venden a Francesc Casanova el menor, vecino de Saranyana, una casas que tiene en la Mata sometidas a censo anual de tres cahices de *forment*, que s pueden quitar por 215 sueldos al notario Miquel Pedro. Precio de venta 275 sueldos.

155/ 1502, mayo 3. La Mata. ANM, prot. 293, f. 54r. Jaume Yvanyes de Portell confies tener a medias de Guillem Roselló de Saranyana, *huna porçia a miges* a cuatro años *hun masele y una femella de mig any*. Añade otros veintiocho cerdos mayores a *mig guanx* a razón de 14 sueldos, y cuando se produzca la venta, Roselló se quedará con los 14 sueldos por cerdo, y de esa cifra en adelante la mitad de los beneficios. Añad también siete hembras y dieciocho machos a razón de 6 sueldos por cabeza, partiendo las ganancias como antes.

156/ 1503, marzo 7. La Mata. ANM, prot. 293, f. 74r. Gabriel Roselló habitante en la Mata arrienda a Joan Ossel el mayor: vecino del mismo lugar, *lo meu mas que tinc en lo terme de Saranyana apellat lo Mangraner*, por seis años o *esplets*, a saber las tierras, la dehesa, el parral del Bosch, leñas y frutos del Bosch. Por cada *esplet* le dará dos cahices, cinco fanegas y dos cuartales de *formeni* en santa María de agosto en casa de Roselló. Roselló pagará la *petta*, y *los fens* que se producirán en el corral serán para las tierras del mas.

157/ 1503, junio 6. La Mata. ANM, prot. 293, f. 79v. Joan Colom vecino de Iglesia procurador de na Violante de Heredia Catalán, mujer del magnífico Gil Catalán, fidalgo habitante en la ciudad de Albarracín, en tal nombre establece a Antoni Carbó vecino de Todolella, un trozo de tierra *campa* sita en término de Saranyana frente tierra de Joan Roselló, la roca, el puente y el río, con fadiga y luismo, y 2 sueldos 6 dineros por primera entrada, reconociendo haber recibido ahora en su lugar un par de pollos. A continuación establece a Pedro López y Joan Royo el mayor, vecinos de Saranyana, *huna sort de terra campà* en término de Saranyana que afronta con Soriano, con Cortés, con el puente y con la toca. Documento inconcluso.

158/ 1503, septiembre 30. La Mata. ANM, prot. 293, f. 89v. Bernat Casanova vecino de Morella pero habitante en Saranyana confiesa deber a mosén Francesc Ossel presbítero, 428 sueldos 8 dineros que le ha prestado, a devolver mitad en la próxima fiesta de san Miquel de septiembre, y el resto de allí en un año.

159/ 1510, diciembre 30. ANM, prot. 294, sf. Antoni Ixer habitante del lugar de Saranyana confiesa deber a Joan Franc, mercader vecino de Forcall, 51 sueldos precio de *formeni* y *mestures*, a pagar en la próxima fiesta de santa María de agosto.

160/ 1511, noviembre 4. ANM, prot. 294, s.f. Francesc Casanova vecino de Saranyana y Pere Gil mayor, de Forcall, confiesan deber a Miquel Valls de Sant Mateu, ausente, 150 sueldos precio de *un bou de pel vermell*, a pagar la mitad en san Miquel de septiembre y el resto en un año.

161/ 1514, enero 27. ANM, prot. 295, f. 37r. Joan Esteve, de Todolella; Pere Ulldemolins de Forcall; Gabriel Royo y Antoni Ixer, de Saranyana; Joan Carbó de la Mata, todos juntos confiesan deber a Joan Liviá de Forcall, 222 sueldos precio de *formeni*.

162/ 1514, junio 11. ANM, prot. 295, f. 59v. Joan Royo, Gabriel Royo y Andreu Royo, de Saranyana, confiesan deber a mosén Antoni Cathalá presbítero de Ares, 84 sueldos precio de una vaca de pelo oscuro, a pagar 70 sueldos en san Miquel de septiembre próximo y el resto en un año.

163/ 1514, agosto 22. ANM, prot. 295, f. 68r. Joan Royo y Gabriel Royo vecinos de

Saranyana, confiesan deber al magnífico Joan Maçaner, ausente, 180 sueldos precio de un *bou* de pelo rojizo, a pagar en dos mitades.

164/ 1517, marzo 30. ANM, prot. 297, f. 5r. Francesc Casanova de Saranyana confiesa deber a maestre Joan *obrer de vila*, presente, 13 libras 15 sueldos precio de un mulo de pelo negro, a pagar en dos mitades.

165/ 1518, enero 10. ANM, prot. 297, f. 6r. Antoni Ixer, de Saranyana confiesa deber a Joan Maçaner mayor, 60 sueldos razón de *formeni* a pagar a santa María de agosto.

166/ 1518, febrero 2. ANM, prot. 297, f. 8v. Pere López y Gabriel Royo vecinos de Saranyana confiesan deber a Domingo [Montfort] ausente, 140 sueldos precio de *formeni* a pagar hasta santa María de agosto.

167/ 1518, marzo 18. ANM, prot. 297, f. 22v. Pere Celma confiesa deber a Guiamó Roselló de Saranyana presente, 6 libras 16 sueldos precio de un *bou* de pelo rojizo, a pagar en dos mitades.

168/ 1521, marzo 11. ANM, prot. 299, f. 52v. Antoni Roselló de Todolella arrienda a Miquel Mormeneu de Saranyana un mas con sus casas, tierras, dehesa, carrascal, etc., por tiempo de 4 años, pagando 3 cahices 3 fanegas de *formeni*. Añaden el pacto de que Roselló pueda recoger bellotas. No especifica dónde está el mas. Testigos Nicolau Royo y Gabriel Royo el menor, de Todolella.

169/ 1521, abril 25. ANM, prot. 299, f. 54v. Miquel Mormeneu de Saranyana confiesa deber al discreto Paulo Aliaga, de la Iglesia procurador del señor de Saranyana, 145 sueldos precio *formeni*, a pagar hasta santa María de agosto.

170/ 1537, febrero 4. ANM, prot. 303, f. 8r. Francesca Miquel, vecina de Todolella arrienda a Sans Roselló, de Saranyana, por tiempo de 6 años, un parral sito en término de Todolella, con la vendimia a medias y el *formeni* a un tercio.

171/ 1537, abril 20. ANM, prot. 303, f. 18v. Joan de Heredia, caballero señor del lugar de Saranyana habitante en Zaragoza, nombra procurador al mercader Joan Liviá del Forcall. Testigos del acto son Joan Carbó de Saranyana y Pere Soriano de Todolella, residentes en Forcall.

172/ 1537, noviembre 15. ANM, prot. 303, f. 91r. En término de Saranyana, frente el puente, Antoni Roselló de Saranyana, y su esposa Caterina, para quitar un caliz de *formeni* censal anual que hace a Jaume Gaçulla, herrero de Forcall, desde 1520, precio de 300 sueldos, vende dicho caliz a Miquel Maçaner, de Forcall, cargado sobre unas hereditades en Todolella, y otra en término de Saranyana sita frente el barranco y el

camino que va a la Ombria, precio de 400 sueldos.

173/ 1543, febrero 19. Todolella. ANM, prot. 305, f. 1r. Antoni Roselló vecino de Saranyana, junto a su mujer Caterina, vende a Jerónimo Bayarri, vecino de Todolella, unas casas francas sitas en Todolella frente la carnicería y casas de Antoni Carbó, precio 7 libras. A continuación Bayarri, que es *cardador* y *penitador*, vende a Roselló un censal de 16 sueldos anuales sobre dichas casas, por dicho precio.

174/ 1543, abril 15. Forcall. ANM, prot. 305, f. 20v. Mateu Casanova vecino de Cinctortes dona a su hijo Bernat Casanova, habitante en Saranyana, un mas sito en término de Saranyana que afronta con Antoni Casanova y con el mas de Joan Carbó y término de Cinctortes y tierras de san Cristófol, y heredades de Antoni Roselló. Bernat debe dar 600 sueldos, y además dos cahices de *forment* anuales para alimentar cada año a Mateu durante su vida (resto de documento ilegible por manchas).

175/ 1543, octubre 4. ANM, prot. 305, s.f. Antoni Roselló del lugar de Saranyana vende a Antoni Vallés vecino de Morella habitante en la Mata, un cahiz de *forment* censal anual. No indica precio.

176/ 1543, noviembre 12. ANM, prot. 305, s.f. Joan Çabater, vecino de Morella [promete] dar a Joan [Livia] la parte perteneciente al rector en término de Saranyana, atendiendo a que hoy ha llegado noticia que el reverendo rector ha fallecido. Son [dos] cahices 4 fanegas 2 cuartales 1 almud y medio de *centeno*, 1 cahiz 3 fanegas 1 almud y medio de cebada, 1 cahiz y medio más 2 almudes de *ordi*.

177/ 1554, mayo 29. ANM, prot. 306, f. 11r. En Saranyana, Agostí Casanova hijo de Agostí Casanova, difunto vecino de Saranyana y Catalina hija de Antoni Roselló vecino de Saranyana, en tiempo de nupcias acuerdan la germanía.

7. Conclusiones.

No es conveniente extenderse en las conclusiones. Cada lector e investigador podrá indicar las suyas. Pero aquello que cabe destacar es la aportación de un número importante de registros documentales sobre un pequeño lugar medieval, hoy despoblado. Con dichas registros planteamos una perspectiva de aproximación a la vida socio-económica de las gentes que lo habitaron en la Edad Media. Es un ejemplo más de cómo la hoy llamada "España vaciada" antaño no lo fue tanto. Un tema actual observado con una perspectiva que lo conecta con el pasado. En definitiva presentamos documentos válidos para acometer un estudio histórico específico sobre Saranyana en el contexto geográfico de la comarca dels Ports de Morella. Sin embargo nuestra pretensión va más allá por cuanto esas registros contienen todo un elenco de informaciones en bruto que pueden servir como base precursora o como recurso didáctico para los alumnos en formación, para aquellos que estén interesados en desarrollar su capacidad de observación, reflexión,

síntesis, reelaboración, etc. En definitiva compaginar la investigación, la innovación y la didáctica para avanzar en el proceso de descubrimiento de la historia.

8. Bibliografía.

- Aparici, J. Rabassa, C. (2018). "El mundo rural y el patrimonio medieval: recursos didácticos. Massata quod dicitur de Les Alberedes (Castelló)." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 94, 339-362.
- Arasa, F. (1991). "El poblament medieval pre-cristià en la comarca dels Ports, segons la documentació". *Miscel·lània dedicada a la memòria de mossèn Mamei Milà i Boix. Amics de Morella i Comarca*, 83-102.
- Balbás, Juan A. (1987). *El libro de la provincia de Castellón*. Fundación Caja Castellón.
- Berges Sánchez, Juan M. (2007). "Los López de Heredia. Señores de la Baronía de Santa Croche y Gaibiel". *Rehalda*, 6, 17-34.
- Casabona, J. F.; Ibañez, E. J. (1991). "Las masías de Mora de Rubielos (Teruel) durante los siglos XIV al XVIII". *Katalhos* 11-12, 297-362.
- Cotral, J. L- Garcia, C- Navarro, G. (2006). *Taller de historia. El oficio que amamos*. Barcelona. Edtasa.
- Escolano, G. (1972). *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*. Edición facsimil de la Universitat de València, 5 volúmenes.
- Eixarch, J. (1971). "Sent Miquel de Saranyana (V)". *Bisgarbis*, 59.
- Eixarch, J. (1994). *Forcall. Trabajos históricos 1966-1993*. El Forcall, Ajuntament del Forcall (artículos de las pp. 484 a 511).
- Feliu, M- Hernández, F. X. (2011). *12 idees clau. Ensènyar y aprendrer historia*. Barcelona. Ed. Graó.
- Ferrandis, M. (1933). "Colección de cartas pueblas. XLVI. Carta-puebla de Saranyana, Alabor y Petarola por Blasco de Alagón en julio de 1233". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 14, 199-200.
- Gamundi, S. (1994). *La comarca dels Ports. Su patrimonio y sus gentes*. Morella.
- García, M. T. (1993). *La visita pastoral a la diócesis de Tortosa del obispo Paholac, 1314*. Diputació Provincial, Castelló.

Guardiola, F. (2019). *Toponímia dels pobles valencians. La Todolella. Els Ports*. Acadèmia Valenciana de la Llengua. Institut Cartogràfic Valencià.

Guinot, E. (1988). "Demografia medieval del nord del País Valencià". *Actes de les I Jornades d'Estudis sobre la Poblatió del País Valencià*, València, 229-249.

Guinot, E. (1999). *Els fundadors del Regne de València: repoblament, antroponímia i llengua a la València medieval*, 2 volumenes, Tres i Quatre, València.

<http://lospueblosdeleshabitados.blogspot.com/2010/04/saramana-castellon.html>

Laliena, C. (2004). La població del Bajo Aragón y el Maestrazgo turolese a fines del siglo XIV». *La población de Aragón en la Edad Media* (ss. VIII-XV). *Estudios de demografía histórica*, 519-558.

Milian, M. (1978). "Señores del castillo de la Todolella (siglos XIII al XV)". *Boletín de la Asociación de Amigos de Morella y su comarca*, IV, 74-85.

Pagés, J. (2019). "Els reptes de les ciències socials, la geografia i la història. Quin professorat, quina ciutadania, quin futur?". En M. Ballbé, N. González-Monfort y A. Santisteban (eds.), *Els reptes de l'ensenyament de les ciències socials, la geografia i la història*. Universitat Autònoma de Barcelona, 11-36.

Rabassa, C. (2005). "Estructura agrària de Culla, 1431-1504". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 81, 485-521.

Rius, J. (ed.) (1946). *Rationes Decimarum Hispaniae (1279-1280)*. I. *Cataluña, Mallorca y Valencia*. Barcelona. CSIC - Escuela de Estudios Medievales.

Royo, V. (2010). "Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, terres i masos a Culla en 1431". *La caracterització del paisatge històric. Territori i societat: el paisatge històric. Història, arqueologia, documentació*. Universitat de Lleida, 273-298.

Royo, V. (2018). *Les arrels històriques de la comarca dels Ports. Societat, poder i identitat en una terra de frontera durant la Baixa Edat Mitjana*. Onada. Benicarló.

Sanchis, J. R.; Febret, V. M. (2008). "Las masías en el Maestrazgo aragonés en la Edad Media. Sus orígenes". *Las torres fortificadas y masías torreadas del Maestrazgo*. Teruel. Editar.

Sandoya, M.A. (2016). *Enseñar ciencias sociales. 35 actividades para desarrollar*

capacidades. Barcelona. Ed. UOC.

Viciana, M. (1972). *Crònica de la inclita y coronada ciutat de València y de su reino*. Edició facsímil de la Universitat de València. 4 volumenes.

Figura 1. Entidades poblacionales del término de Morella.



